



No. 11
INFORME ESTADISTICO
POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - INPEC
Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

NOVIEMBRE 2021



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General

MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY

Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Estadística

Érica Janeth Pérez Rodríguez

Coordinadora Grupo de Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Zaira Marithza Simijaca Mojica

María Fernanda Galindo Buitrago

Andrés Camilo Castro Gómez

Bryan Ricardo Suárez Rojas

Portada

INPEC recibe Mención de Honor
Premio Nacional de Alta Gerencia XXI

Bogotá, D.C., diciembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA.....	5
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	12
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1. Clasificación.....	15
2.2. Categorización.....	15
2.3. Generación	16
2.4. Regionalización e infraestructura.....	17
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. PPL intramuros	22
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	24
3.4. ERON sobresalientes	25
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS.....	35
4.1. Género.....	35
4.2. Situación jurídica.....	37
4.3. Rango de edad	40
4.4. Ciclo de escolaridad.....	40
4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado	41
4.6. Demografía ERON por Regional.....	42
4.7. Comportamiento delictivo	47
5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	48
6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS.....	54
6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza.....	54
6.2 Programas psicosociales.....	56
7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	57
8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	60
9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE.....	63
10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS.....	66
11. COMPARATIVO CIFRAS OCTUBRE – NOVIEMBRE 2021	67
12. CIFRAS RELEVANTES NOVIEMBRE 2021	68
INPEC, MENCIÓN DE HONOR EN ALTA GERENCIA XXI	69

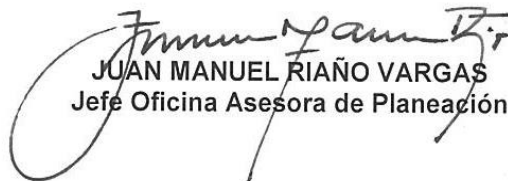
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 11 del Informe Estadístico 2021, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo noviembre de 2021, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren, al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., diciembre 2021



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Media Seguridad.

COCUC: Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.

COBOG: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Medellín

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPAMSM: Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres.

CPMMS: Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad.

CPMSM: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario.

ER: Establecimiento de Reclusión.

¹ INPEC. Glosario Penitenciario y Carcelario. Bogotá: 2020. <https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/operacion-estadistica>
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/53949/GLOSARIO+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO.pdf/a10261cc-3e38-0c54-0d22-0bbcd12fac73>

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

HPL: Hombre Privado de la Libertad.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JETEE: Junta de Evaluación Trabajo, Estudio y Enseñanza.

JP: Justicia y Paz.

LGBTIQ+: Corresponde a la letra inicial de las palabras que conforman el término que representa al movimiento por una libre orientación sexual e identidad de género. Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual y Queer. Se agrega el signo más (+), para referirse a todas aquellas identidades de género que no se encuentran identificadas con las anteriores.

MPL: Mujer Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PMS: Penitenciaría de Media Seguridad

PPL: Persona Privada de la Libertad.

PSM: Pabellón Salud Mental.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

SVE: Sistema de Vigilancia Electrónica.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Adulto mayor: de acuerdo con la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más y la Ley 1276 de 2009 señala que “Adulto Mayor” es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen”.

Alta: proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Atención integral: se entiende como atención integral, la prestación de los servicios esenciales, para el bienestar del interno, durante el tiempo de reclusión.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Bisexual: personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

Celda: dormitorio o habitación para los reclusos dentro de los respectivos pabellones.

Complejo penitenciario y carcelario: estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993.

Comunidad negra y afrocolombiana: comunidad étnica de origen africana que posee una cultura propia, comparte una historia, tiene sus propias tradiciones y costumbres y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Comunidad raizal: comunidad étnica de ascendencia y raíces africanas, europeas y caribeñas, que tienen su propia lengua y cultura y comparten una historia, tienen sus propias tradiciones e identidad que los distinguen de otros grupos étnicos.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.).

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro).

Encuentros multiculturales: tienen como objetivo preservar las creencias, costumbres y valores propios de las culturas y generar una transformación en la visión y concepto que se tiene frente al Indígena, al Afrocolombiano, al Adulto Mayor, al Extranjero, a la persona en situación de Discapacidad, a la Mujer Gestante y Madre Lactante, motivando el respeto por la diferencia en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

Enfoque diferencial: el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expresión de género: se refiere a la forma particular y única en que una persona expresa su identidad a través de la vestimenta, el modo de hablar, los modales, gestos y actitudes y denota como se relaciona con los elementos que en su cultura son considerados marcadores o códigos estéticos de género. Estos códigos estéticos y actitudinales de lo que se considera masculino o femenino van cambiando en el tiempo y en cada cultura.

Extranjero: el concepto de extranjero hace referencia a aquél o a aquello que nació, es originario o que procede de un país de soberanía distinta y por lo tanto no hace parte de la comunidad política actual. Persona que no goza de la nacionalidad del país en el que se encuentra.

Gay: hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

Género: un conjunto de cualidades roles, características, deseos, expectativas y posibilidades de ser e identificarse clasificadas como masculinas o femeninas.

Gestor de paz: estatus otorgado por el gobierno nacional, a PPL reincorporada de las FARC que exprese su voluntad de paz y se comprometa a contribuir a la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz.

Grupos con condiciones excepcionales: están constituidos por aquellos individuos que hacen parte de poblaciones identificadas como minorías, por presentar características particulares de género, etnia, edad, nacionalidad y discapacidad física.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado, en número superior a la capacidad del mismo.

Identidad de género: es la vivencia interna y profunda que tiene la persona del género, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, que juega como una identidad de género asignada y contra la cual se coteja la autopercepción y auto identificación de la persona. En esta autopercepción se incluyen la vivencia personal del cuerpo; que puede o no haber sido o estar siendo sometido a algún tipo de modificación estética o quirúrgica por distintos medios.

Interno, preso, recluso, reo: persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Intersexual: todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual y reproductiva del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo considerado típicamente femenino o masculino.

Lesbiana: mujer que se siente emocional, sexual y románticamente atraída a otras mujeres.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Niño o niña: el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006) señala que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años de edad y: se entiende por adolescente las personas entre los 12 a 18 años de edad.

Orientación sexual: la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona, así como a la capacidad de mantener relaciones sexuales e íntimas con esas personas.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Personas en condición de discapacidad: son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, ERON.

Población ROM o gitana: grupo étnico que proviene del norte de la india y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. Los miembros de esta comunidad comparten, entre otros aspectos la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico denominado krissromani, unas autoridades, una organización social, el respeto a un sistema de valores y creencias.

Población indígena: está compuesta por diferentes grupos étnicos y es el grupo de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de una cultura, así como formas de gobierno y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades.

Población intramuros: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el que el Juez determine.

Queer: término general que representa a las personas cuya expresión, identidad de género u orientación sexual escapa a las definiciones.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para la detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinuido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reincidente: (Derecho Penal) el que después de haberle sido impuesta una condena privativa de la libertad, incurre en otro delito, castigado con una nueva pena privativa de la libertad.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Servidor público: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Sexo: tradicionalmente se entiende como las características fisiológicas y sexuales que tiene una persona al nacer y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña.

Sindicado: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado, imputado o acusado, según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario, indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Transexual: cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas Trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

El penúltimo mes de 2021 concluye con 176.050 Personas Privadas de la Libertad -PPL, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De acuerdo a la entidad responsable de su custodia y vigilancia, se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, 98,1% (172.692).
- Cárceles departamentales, municipales y distritales, 1,7% (2.919).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública, 0,2% (439).

La población reclusa a cargo del INPEC (172.692), se encuentra bajo las siguientes modalidades de prisión:

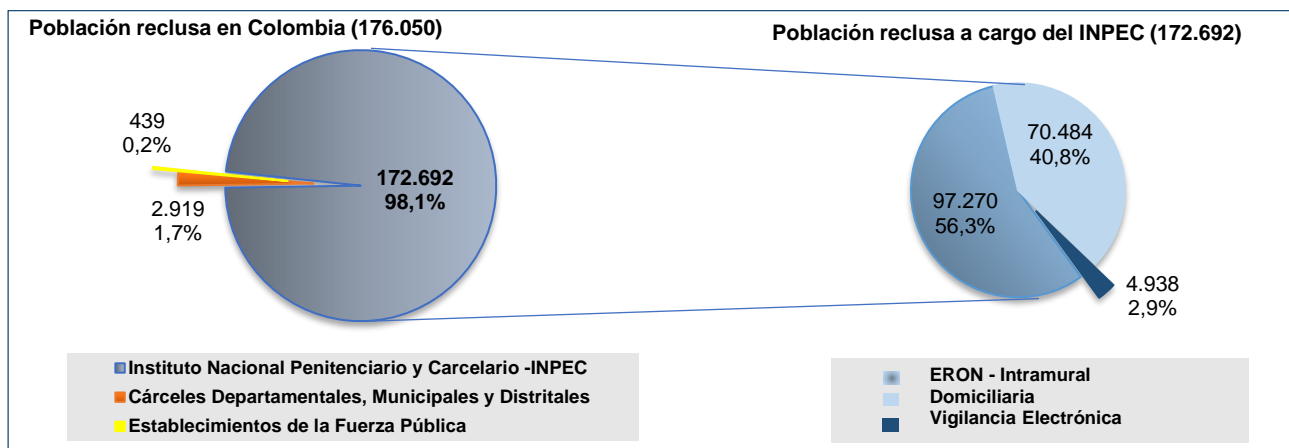
- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 56,3% (97.270).
- En Domiciliaria, 40,8% (70.484 - incluye 247 Gestores de Paz).
- Con Vigilancia Electrónica, 2,9% (4.938).

Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidad a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de PPL a cargo de la entidad	Con respecto al total de PPL del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	97.270	56,3%	55,3%
	Domiciliaria (incluye 247 Gestores de Paz)	70.484	40,8%	40,0%
	Vigilancia Electrónica	4.938	2,9%	2,8%
	Subtotal INPEC	172.692	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Cárceles Departamentales, Municipales y Distritales	2.919	86,9%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	439	13,1%	0,2%
	Subtotal otros establecimientos	3.358	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		176.050		100,0%

Fuente: GEDIP– noviembre 2021

Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

La distribución de PPL a cargo del INPEC, se desgrega a continuación, por regional, género y modalidad de reclusión.

PPL a cargo del INPEC 2021 - regionales

Regional	PPL Intramuros			PPL Domiciliaria			PPL Vigilancia Electrónica			Total PPL a cargo del INPEC		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	33.303	2.297	35.600	12.695	2.891	15.586	1.601	284	1.885	47.599	5.472	53.071
Occidental	18.165	1.354	19.519	10.621	1.744	12.365	423	90	513	29.209	3.188	32.397
Norte	8.592	284	8.876	20.619	3.261	23.880	843	83	926	30.054	3.628	33.682
Oriente	9.104	674	9.778	4.962	870	5.832	350	24	374	14.416	1.568	15.984
Noroeste	10.639	1.133	11.772	7.093	1.450	8.543	627	82	709	18.359	2.665	21.024
Viejo Caldas	10.672	1.053	11.725	3.324	954	4.278	403	128	531	14.399	2.135	16.534
Total	90.475	6.795	97.270	59.314	11.170	70.484	4.247	691	4.938	154.036	18.656	172.692
Participación	93,0%	7,0%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%
	56,3%			40,8%			2,9%			100,0%		

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

De acuerdo a la población estimada para Colombia, año 2021 (51.049.498)², la participación de la población privada de la libertad a cargo del Instituto corresponde al 0,3% y la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes, 338; cinco puntos menos que la registrada en diciembre de 2020 (343).

PPL a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL INPEC (intramuros, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual PPL		Participación nacional	Tasa PPL INPEC por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	48.258.494	184.371	5.974	3,3%	0,4%	382
2019	49.395.678	191.170	6.799	3,7%	0,4%	387
2020	50.372.424	172.905	-18.265	-9,6%	0,3%	343
2021	51.049.498	172.692	-213	-0,1%	0,3%	338

Fuente: GEDIP – noviembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070

² DANE. Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

En 2015, una vez disminuido el impacto de la Ley 1709 de 2014, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 y 2017 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912) y -3,2% (-3.782) respectivamente. En 2018 se aprecia incremento de 3,3% (3.763 internos), propensión que se conserva al concluir el 2019, donde el aumento fue de 4,5% (5.289). El año 2020 registra decremento de 22,2% (-27.517) y en noviembre de 2021, el incremento es de 1,0% (985) con respecto al corte del año anterior.

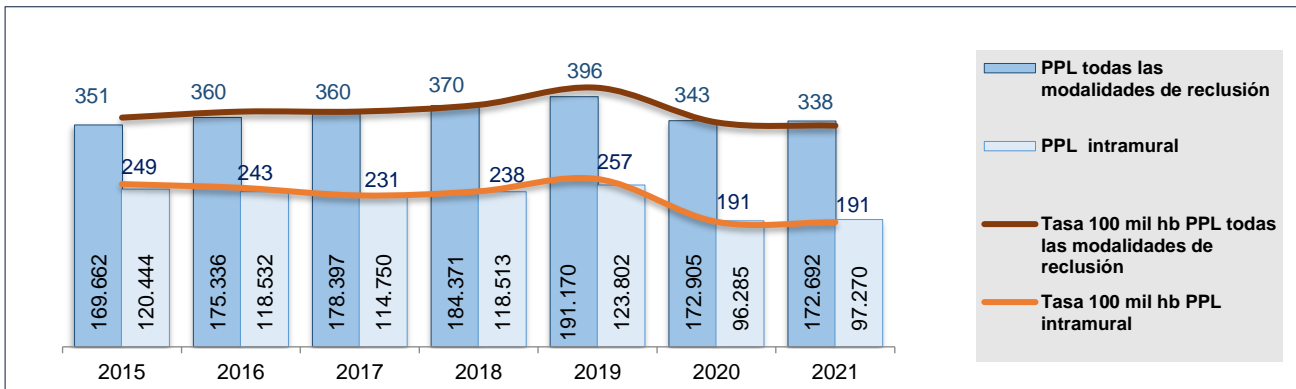
La tasa de internos por cada 100 mil habitantes se fijó en 191, igual a la registrada en 2020, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país fue de 0,2%.

PPL intramuros a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL intramuros INPEC	Variación anual PPL intramuros		Participación nacional PPL	Tasa PPL intramuros por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	48.258.494	118.513	3.763	3,3%	0,2%	246
2019	49.395.678	123.802	5.289	4,5%	0,3%	251
2020	50.372.424	96.285	-27.517	-22,2%	0,2%	191
2021	51.049.498	97.270	985	1,0%	0,2%	191

Fuente: GEDIP - noviembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

PPL a cargo del INPEC 2015 - 2021: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP - noviembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En noviembre, se reclasificó el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón-EPMSGAZ, el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Garzón -CPMSGAZ⁴.

Clasificación de los ERON

Clasificación ERON		Cantidad	Participación
CAMIS	Colonia Agrícola	1	0,8%
CMS	Carcel de Media Seguridad	1	0,8%
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	7	5,3%
CPAMSM	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad Mujeres	1	0,8%
CPMMS	Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad	1	0,8%
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad	30	22,6%
CPMSM	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Mujeres	2	1,5%
EP	Establecimiento Penitenciario	1	0,8%
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3	2,3%
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad	1	0,8%
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y	76	57,1%
PMS	Penitenciaría de Media Seguridad	1	0,8%
RM	Reclusión de Mujeres	3	2,3%
COMPLEJOS	Complejo Carcelario y Penitenciario	5	3,8%
Total ERON		133	100,0%

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor de seguridad se encuentra distribuido en Alta o Máxima, Media y Mínima Seguridad⁵. En la actualidad, dentro del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva, entre otros. En lo corrido de 2021, no se ha registrado nueva categorización de ERON.

- ERON Media Seguridad: 99,2%(132).
- ERON Mínima Seguridad: 0,8%(1 - CAMIS Acacias).

³Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

⁴ INPEC. Resolución 009119 de 2021 (25 de noviembre). *Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones.*

⁵Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de Seguridad ERON			
	Alta / Máxima	Media	Mínima	Total
Central	0	41	1	42
Occidental	0	22		22
Norte	0	15		15
Oriente	0	14		14
Noroeste	0	19		19
Viejo Caldas	0	21		21
Total	0	132	1	133
Participación	0,0%	99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV - noviembre 2021

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Media Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registró novedad.

ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	Establecimiento	Regional	Establecimiento
Central	COBOG-ERE-JP Bogotá	Norte	CPAMSVALL Valledupar
	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	Oriente	CPAMSGIR Girón
	CPAMSEB El Barne	Noroeste	COPED Medellín Pedregal
Occidental	CPAMSPY-ERE Popayán		CPAMSPA-ERE La Paz
	COJAM Jamundí	Viejo Caldas	CPAMSLDO-ERE La Dorada
	CPAMSPAL Palmira		COIBA-ERE -JP Ibagué

Fuente: DICUV - noviembre 2021

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los establecimientos de reclusión y se clasifica en 3 categorías:




Primera generación. Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,7% (118) de los ERON, su capacidad corresponde al 49,9% (40.164) de los cupos. En la actualidad reúnen el 55,5% (53.946) del total de la población intramuros y su índice de hacinamiento alcanza el 34,3%.

Segunda generación. Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 13,2% (10.588) de los cupos. Su población carcelaria suma el 12,1% (11.738) de los reclusos, con un índice de hacinamiento de 10,9%.

Los ERON CPAMSEB El Barne y CPAMSPY-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,5% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,9% (29.677) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 32,5% (31.586) y el índice de hacinamiento se define en 6,4%. El CPMSACS-RM Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	PPL intramuros	Participación PPL	Índice de hacinamiento
Primera 	19 - 410	118	88,7%	40.164	49,9%	53.946	55,5%	34,3%
Segunda 	15 - 18	5	3,8%	10.588	13,2%	11.738	12,1%	10,9%
Tercera 	10 - 14	10	7,5%	29.677	36,9%	31.586	32,5%	6,4%
Total		133	100,0%	80.429	100,0%	97.270	100,0%	20,9%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

2.4. Regionalización e infraestructura

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4151 de 2011 «*Por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones*», la regionalización de los ERON garantiza la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, así como el funcionamiento de cada uno de los establecimientos dentro de la respectiva jurisdicción.

La infraestructura del Instituto está conformada por 133 establecimientos, instalados en 122 municipios y distribuidos así: 127 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Infraestructura de las regionales INPEC

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	38	42	31,6%
Occidental	3	21	22	16,5%
Norte	8	13	15	11,3%
Oriente	4	13	14	10,5%
Noroeste	3	19	19	14,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,8%
Total		122	133	100,0%

Fuente: GEDIP – noviembre 2021

- La Regional Central incluye como departamento el Distrito Capital de Bogotá.
- En la Regional Noroeste se cuenta como departamento el Área Metropolitana de Medellín (Medellín, Itagüí y Bello).
- Administrativamente el EPMSCAGU de Aguachica, ubicado en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSCPBO Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los ERON, EPMSCARG Armero Guayabetal, EPMSCFRN Fresno, EPMSCLIB Líbano, EPMSCHON Honda y el Complejo COIBA de Ibagué, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Asimismo, el EMPSCROL Roldanillo se encuentra con cierre temporal por reparación de infraestructura y los descritos a continuación, en proceso de cierre definitivo:

- CPMSGAR Garagoa
- EPMSCZIP Zipaquirá
- CPMSPUR Purificación
- CPMSAB-ERE Sabanalarga
- CPMSCOR Corozal
- EPMSCAGD Aguadas
- EPMSCARG Armero Guayabal

Infraestructura Regional Central

REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
AMAZONAS	118	
EPMSCLET Leticia	118	●
BOYACA	4.414	
CPMSCHI Chiquinquirá	322	●
CPAMSEB El Barne	2.664	●
EPMSCDUI Duitama	306	●
CPMSGAR Garagoa	37	●
EPMSCGTQ Guateque	55	●
CPMSMOQ Moniquirá	73	●
CPMSRAM Ramiriquí	122	●
EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	●
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	●
CPMSTUN Tunja	120	●
CAQUETÁ	1.938	
EPMSCFLO Florencia	550	●
EPHEL Las Heliconias	1.388	●
BOGOTA D. C.	10.121	
COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	●
CPMSBOG - Bogotá	2.905	●
CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	●
CUNDINAMARCA	4.731	
EPMSCCAQ Cáqueza	108	●
CPMSCHO Chocontá	112	●
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	●
CPMSGAC Gachetá	58	●
EPMSCGIR Girardot	899	●
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	●
CPMSLMS La Mesa	60	●
CPMSUBA Ubaté	117	●
CPMSVILL Villeta	70	●
EPMSCZIP Zipaquirá	152	●
CPMMSFFA Facatativá	180	●

REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
HUILA	2.229	
CPMSGAZ Garzón	291	●
EPMSCLPL La Plata	304	●
EPMSCNEI Neiva	984	●
EPMSCPIT Pitalito	650	●
META	4.493	
CAMISACS Acacias	1.098	●
CPMSACS - RM Acacias	2.376	●
EPMSCGRA Granada	120	●
EPMSCVILLV Villavicencio	899	●
TOLIMA	1.590	
EPMSCCHA Chaparral	169	●
CPMSESP Espinal	1.118	●
EPCGUM El Guamo	100	●
CPMSMEL Melgar	90	●
CPMSPUR Purificación	113	●
CASANARE	1.038	
CPMSPDA Paz de Ariporo	120	●
EPCYOP Yopal	918	●
Generación	Capacidad	
Primera 36 ●	14.534	
Segunda 1 ●	2.664	
Tercera 5 ●	13.474	
	30.672	
Municipios	ERON	Capacidad
38	42	30.672
ERON EN PROCESO CIERRE DEFINITIVO		

Fuente: GEDIP - noviembre 2021 - Incluye el Distrito Capital de Bogotá como departamento

Infraestructura Regional Occidental

REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
CAUCA	3.312	
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	●
CPMSEBO El Bordo	108	●
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	●
CPMSMPY Popayán	100	●
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	●
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	●
EPMSCSIL Siñá	100	●
NARIÑO	1.902	
CPMSIPI-RM Ipiales	888	●
EPMSCLUN La Unión	84	●
EPMSCPAS-RM Pasto	568	●
EPMSCTUM Tumaco	274	●
EPMSCTUQ Túquerres	88	●
Municipios	ERON	Capacidad
21	22	15.793

REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
VALLE DEL CAUCA	10.579	
EPMSCBUE Buenaventura	315	●
EPMSCBUG Buga	821	●
EPMSCCAI Caicedonia	102	●
EPMSCROL Roldanillo	0	●
EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	●
EPMSCCAR Cartago	428	●
COJAM Jamundí	4.444	●
CPAMSPAL Palmira	1.257	●
EPMSCSEV Sevilla	88	●
CPMSTUL Tuluá	1.078	●
Generación	Capacidad	
Primera 20 ●	8.825	
Segunda 1 ●	2.524	
Tercera 1 ●	4.444	
	15.793	
ERON CON CIERRE TEMPORAL REPARACION INFRAESTRUCTURA		

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

Infraestructura Regional Norte

REGIONAL NORTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
ATLÁNTICO	1.144	
CMSBA-JP Barranquilla	454	●
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	●
CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	●
BOLÍVAR	1.536	
EPMSCCAR Cartagena	1.464	●
EPMSCMAG Magangué	72	●
CESAR	1.708	
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	●
CPAMSVL Valledupar	1.452	●
CÓRDOBA	1.043	
EPMSCMON Montería	840	●
EPCTALT Tierralta	203	●
LA GUAJIRA	100	
EPMSCRIO Riohacha	100	●
MAGDLENA	388	
EPMSCCEBA El Banco	76	●
EPMSCSM Santa Marta	312	●

REGIONAL NORTE	Capacidad ERON	Generación ERON															
Nombre/Ubicación																	
SAN ANDRÉS	136																
EPMSCSA San Andrés	136	●															
SUCRE	557																
CPMSCOR Corozal	45	●															
EPMSCSIN Sincelejo	512	●															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Generación</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>14 ●</td> <td>5.160</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>1 ●</td> <td>1.452</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>6.612</td> </tr> </tbody> </table>			Generación		Capacidad	Primera	14 ●	5.160	Segunda	1 ●	1.452	Tercera	0 ●	0			6.612
Generación		Capacidad															
Primera	14 ●	5.160															
Segunda	1 ●	1.452															
Tercera	0 ●	0															
		6.612															
Municipios	ERON	Capacidad															
13	15	6.612															

ERON EN PROCESO CIERRE DEFINITIVO

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

Infraestructura Regional Oriente

REGIONAL ORIENTE	Capacidad ERON	Generación ERON															
Nombre/Ubicación																	
ARAUCA	212																
EPMSCARA Arauca	212	●															
CESAR	78																
EPMSCAGU Aguachica	78	●															
NORTE DE SANTANDER	3.114																
COCUC - ERE Cúcuta	2.636	●															
EPMSCOC Ocaña	198	●															
EPMSCPAM Pamplona	280	●															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Generación</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>12 ●</td> <td>3.608</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>1 ●</td> <td>2.424</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>1 ●</td> <td>2.636</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>8.668</td> </tr> </tbody> </table>			Generación		Capacidad	Primera	12 ●	3.608	Segunda	1 ●	2.424	Tercera	1 ●	2.636			8.668
Generación		Capacidad															
Primera	12 ●	3.608															
Segunda	1 ●	2.424															
Tercera	1 ●	2.636															
		8.668															

REGIONAL ORIENTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
SANTANDER	5.264	
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	●
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	●
CPMSMBUC Bucaramanga	247	●
CPAMSGIR Girón	2.424	●
EPMSCMAL Málaga	60	●
EPMSSGI San Gil	262	●
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	●
EPMSCSOC Socorro	318	●
EPMSCVEL Vélez	192	●
Municipios	ERON	Capacidad
13	14	8.668

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

Infraestructura Regional Noroeste

REGIONAL NOROESTE	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL NOROESTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA	2.883		CHOCÓ	367	
EPMSCAND Andes	168	●	EPMSCIST Istmina	81	●
CPMSAPD Apartadó	296	●	EPMSCQUI Quibdó	286	●
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	●			
EPMSCCAU Cauca	63	●			
CPMSJER Jerico	83	●			
EPMSCLCJ La Ceja	114	●			
EPMSCPBE Puerto Berrío	150	●			
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	●			
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	●			
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	●			
CPMSSDO Santo Domingo	115	●			
EPMSCSON Sonson	75	●			
EPMSCTAM Tamesis	62	●			
EPMSCYAR Yarumal	191	●			
ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN	4.908				
CPMSBEL Bello	1.368	●			
CPAMSPA-ERE La Paz	375	●			
COPEP Medellín Pedregal	3.165	●			

Generación		Capacidad
Primera	17 ●	3.677
Segunda	0 ●	0
Tercera	2 ●	4.481
		8.158

Municipios	ERON	Capacidad
19	19	8.158

Fuente: GEDIP - noviembre 2021 - Incluye el Área Metropolitana de Medellín como departamento.

Infraestructura Regional Viejo Caldas

REGIONAL VIEJO CALDAS	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL VIEJO CALDAS	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
BOYACÁ	120		TOLIMA	5.077	
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	●	EPMSCARG Armero Guayabal	40	●
			COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	●
CALDAS	2.741		EPMSCFRN Fresno	88	●
EPMSCAGD Aguadas	0	●	EPMSCHON Honda	208	●
EPMSCANS Anserma	128	●	EPMSCLIB Líbano	99	●
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	●			
EPMSCMAN Manizales	627	●			
RM MAN Manizales	128	●			
EPMSCPAR Pácora	58	●			
EPMSCPEN Pensilvania	56	●			
EPMSCRIS Riosucio	54	●			
EPMSCSAL Salamina	166	●			
QUINDIO	1.456				
EPMSCARM Armenia	350	●			
RM ARM Armenia	156	●			
EPMSCCAL Calarcá	950	●			
RISARALDA	1.132				
EPMSCPEI-ERE Pereira	649	●			
RMPEI Pereira	305	●			
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	●			

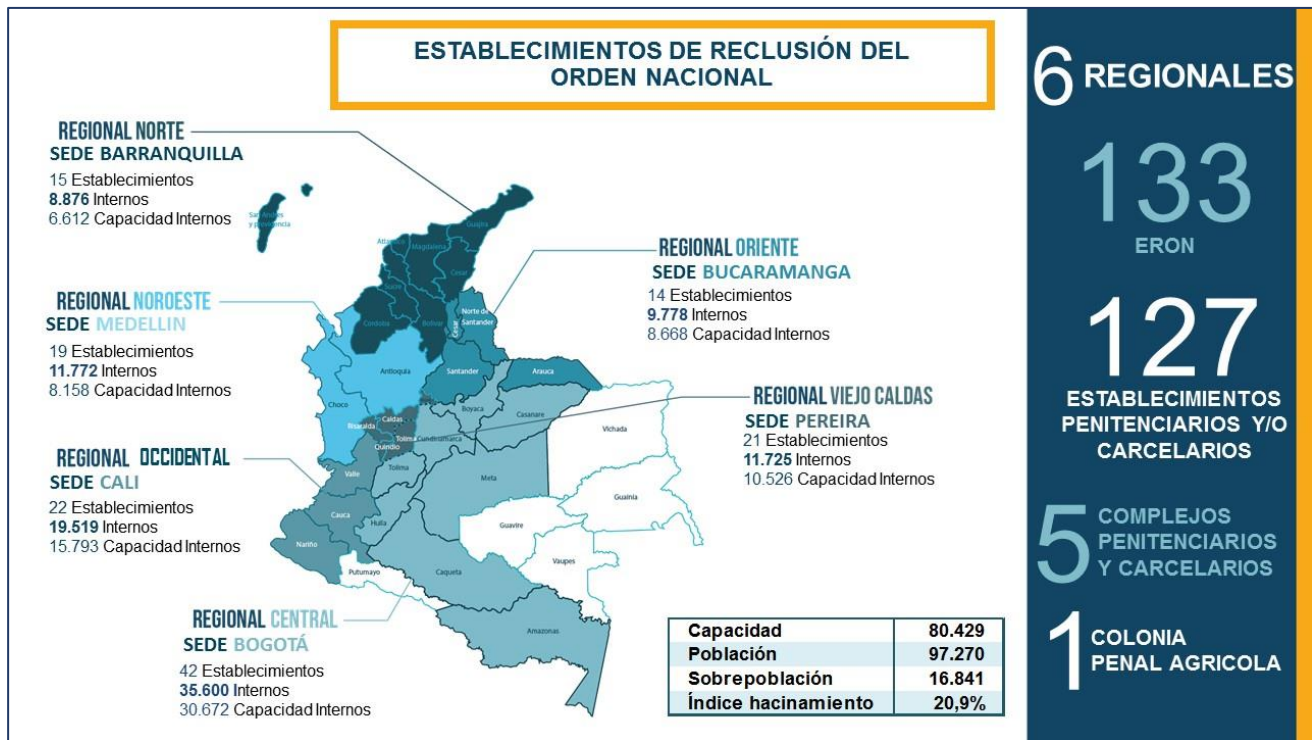
Generación		Capacidad
Primera	19 ●	4.360
Segunda	1 ●	1.524
Tercera	1 ●	4.642
		10.526

Municipios	ERON	Capacidad
18	21	10.526

ERON EN PROCESO CIERRE DEFINITIVO
--

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

Infraestructura de las Regionales INPEC



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

Con la expedición del Decreto 4150 de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, se determina su objeto y estructura”, se escinden unas funciones al INPEC, y determina entre otros:

“ARTÍCULO 1°. Escisión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Escíndanse del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario las funciones administrativas y de ejecución de actividades que soportan al INPEC para el cumplimiento de sus objetivos, las que se asignan en este decreto a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y a las dependencias a su cargo.

...

ARTÍCULO 4°. OBJETO. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”.

Esta entidad viene desarrollando, entre otros, los siguientes proyectos, relacionados con la infraestructura de los ERON:

- Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC.
- Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

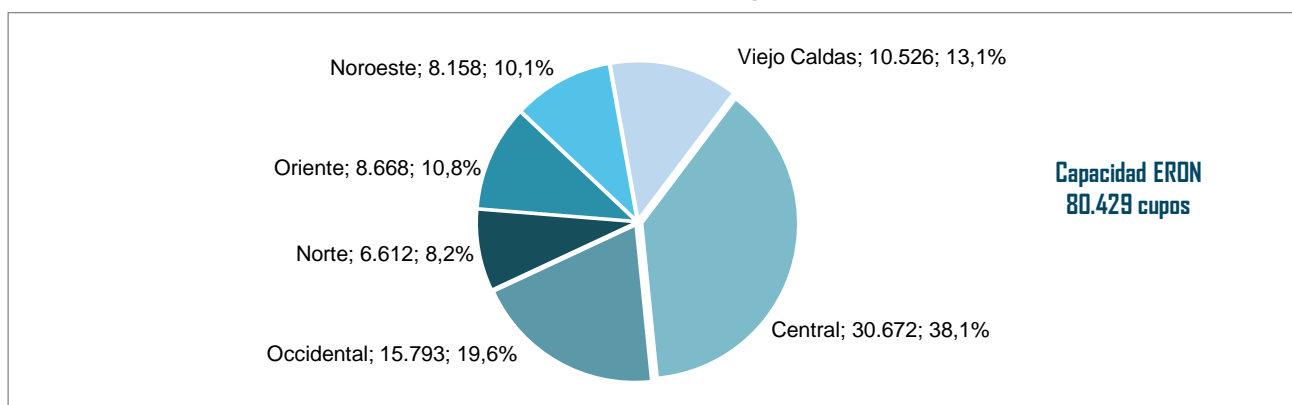
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En noviembre, la capacidad de los ERON permaneció en 80.429 cupos a nivel nacional.

Capacidad ERON por regionales



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

De acuerdo a su capacidad, los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: superior a 1.000, 18,0% (24); entre 301 y 1000, 21,1% (28); de 201 a 300, 9,0% (12); entre 101 y 200, 24,1% (32) y, finalmente, con destinación hasta 100 plazas, 27,8% (37). El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente, se detalla a continuación.

Distribución ERON por rango de cupos

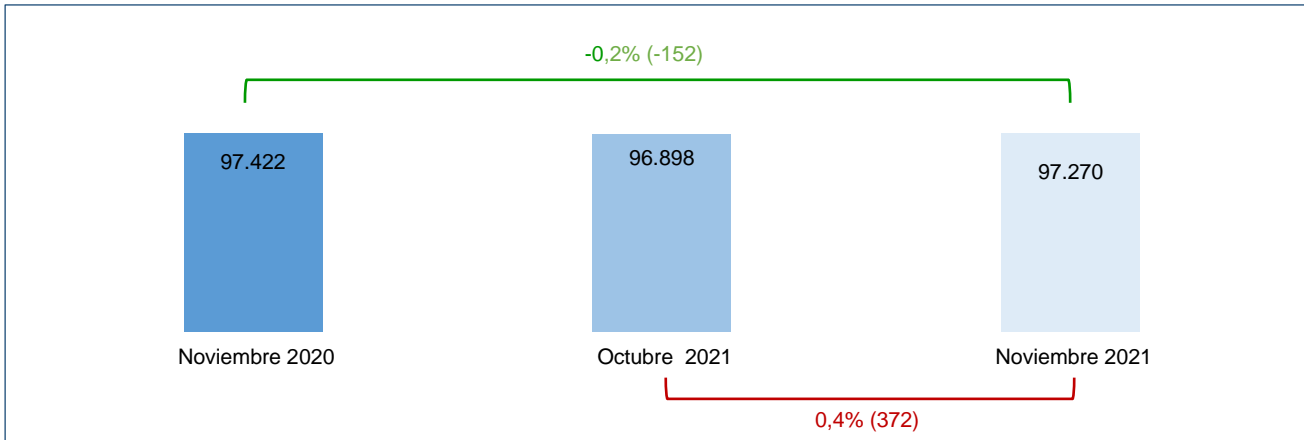
Rango en cupos	ERON		Capacidad		PPL intramuros	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	24	18,0%	54.447	67,7%	63.323	65,4%
Entre 301 y 1.000 cupos	28	21,1%	15.899	19,8%	19.996	20,6%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,0%	3.045	3,8%	4.462	4,6%
Entre 101 y 200 cupos	32	24,1%	4.549	5,7%	5.823	6,0%
Hasta 100 cupos	37	27,8%	2.489	3,1%	3.294	3,4%
Total	133	100,0%	80.429	100,0%	96.898	100,0%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

3.2. PPL intramuros

La población penitenciaria y carcelaria intramuros a cargo del INPEC sumó 97.270 internos, cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2020 (97.422) muestra decremento de 0,2%; es decir 152 personas menos en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, octubre 2021 (96.898), la PPL se incrementó en 0,4%, equivalente a 372 privado de la libertad más.

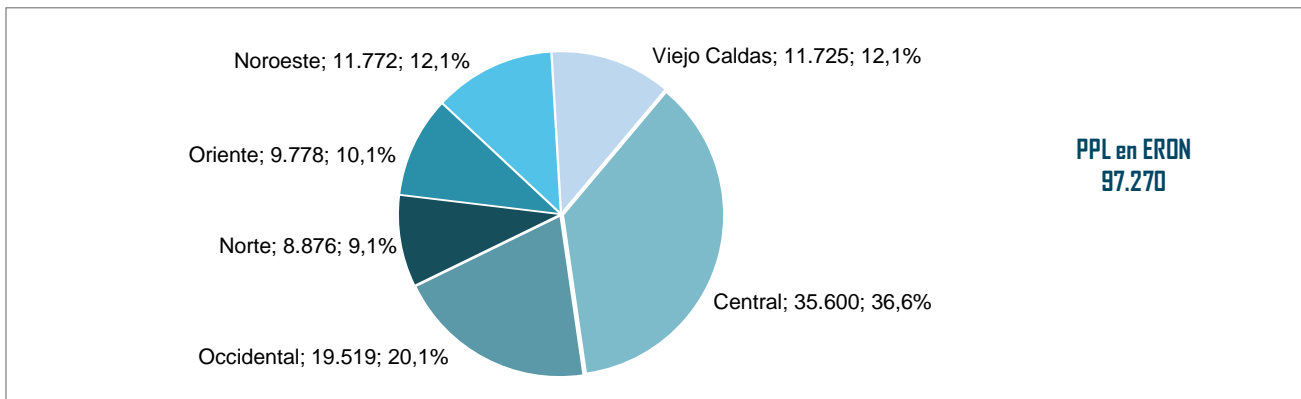
PPL intramuros, noviembre 2020 – 2021



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 36,6% (35.600), Occidental 20,1% (19.519), Norte 9,1% (8.876), Oriente 10,1% (9.778), Noroeste 12,1% (11.772) y Viejo Caldas 12,1% (11.725).

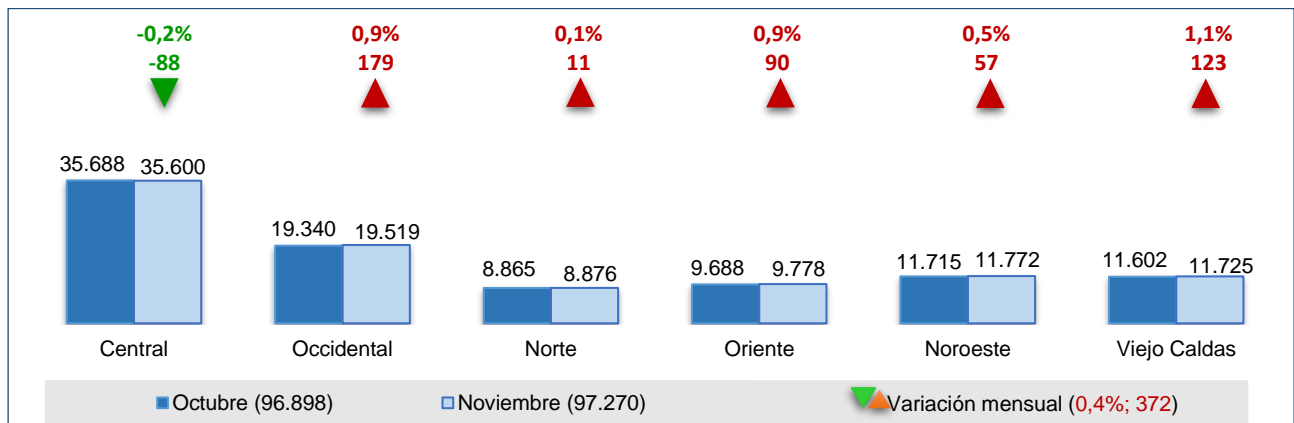
PPL intramuros por regionales



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

En cuanto al comportamiento de la PPL por regional, octubre - noviembre 2021, se observa la siguiente variación: Central -0,2% (-88), Occidental 0,9% (179), Norte 0,1% (11), Oriente 0,9% (90), Noroeste 0,5% (57) y 1,1% (123) en Viejo Caldas.

Comportamiento PPL Intramuros por regionales, octubre – noviembre 2021

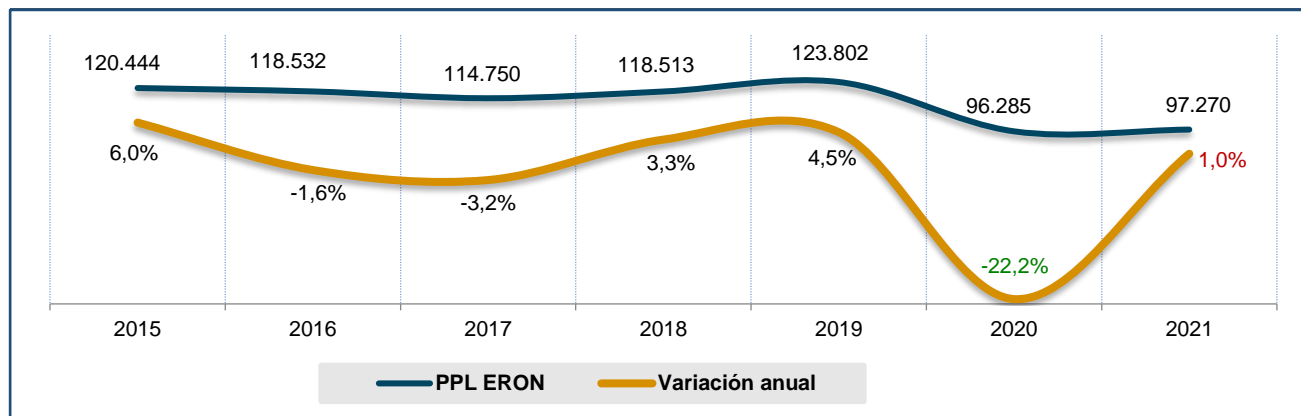


Fuente: GEDIP - noviembre 2021

La serie anual de población, años 2015 – 2021, evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos, con variaciones anuales relativas positivas y negativas.

A partir de 2016 la variación de la población interna muestra reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), sentido que se mantiene en 2019 (4,5%). En 2020, la orientación es descendente (-22,2%) teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional referente a la PPL, con motivo de la emergencia penitenciaria y carcelaria por COVID-19. En lo corrido de 2021, se presenta incremento (1,0%), situación que se espera, continúe en los próximos meses.

Serie PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP- noviembre 2021

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramuros mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en noviembre la capacidad penitenciaria se fijó en 80.429 cupos y la población alcanzó los 97.270 privados de la libertad, arrojando una sobrepoblación de 16.841 personas, que representa un índice de hacinamiento de 20,9%, cifra que registra incremento de 0,4 puntos porcentuales con respecto al mes de octubre (20,5%).

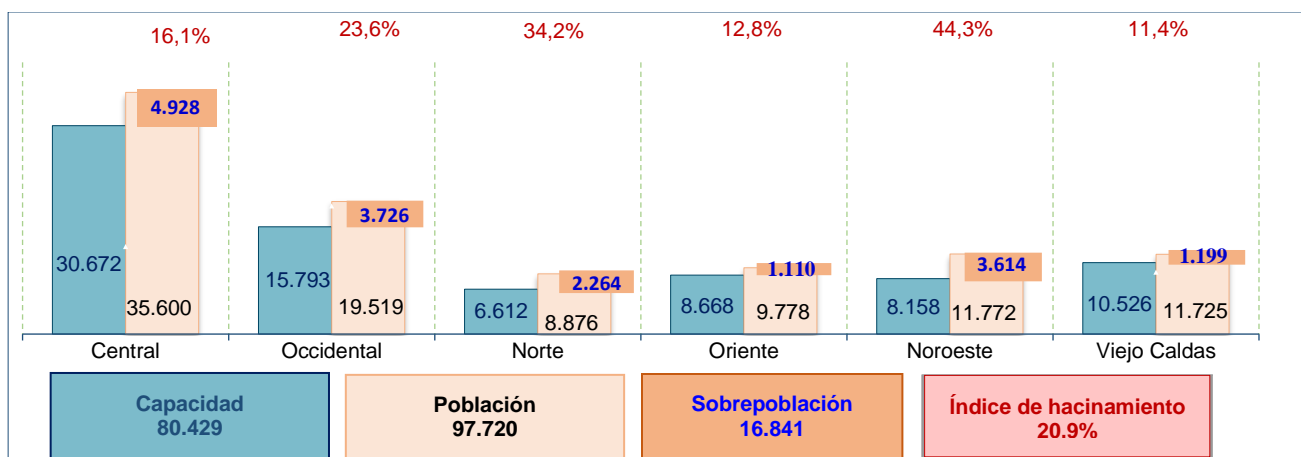
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.672	15.793	6.612	8.668	8.158	10.526	80.429
Privados de la libertad	35.600	19.519	8.876	9.778	11.772	11.725	97.270
Sobrepoblación	4.928	3.726	2.264	1.110	3.614	1.199	16.841
Índice de hacinamiento	16,1%	23,6%	34,2%	12,8%	44,3%	11,4%	20,9%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

A continuación, se visualiza la capacidad, PPL intramuros, sobrepoblación e índice de hacinamiento por regionales.

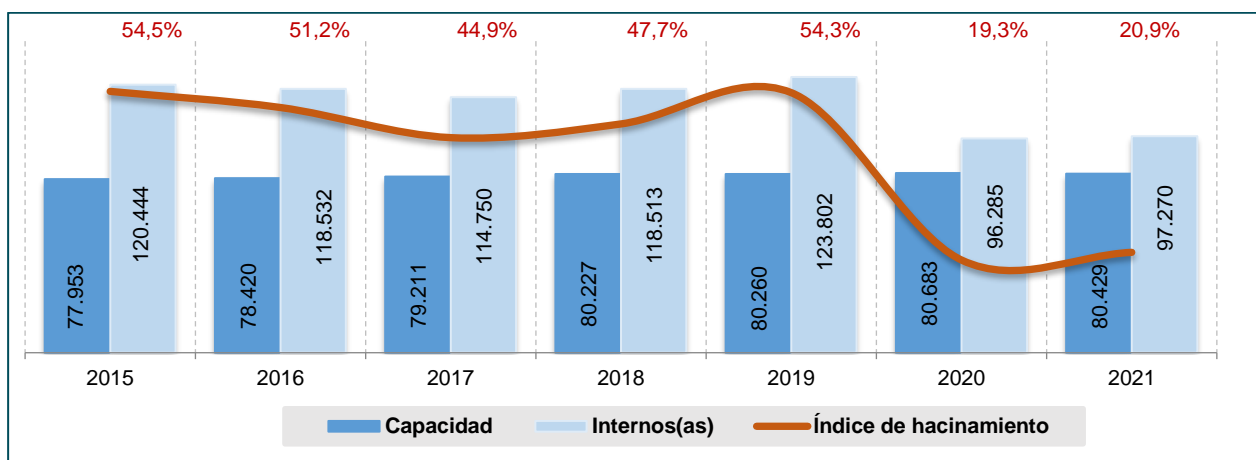
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos, una vez concluida la excarcelación masiva por la aplicación de la Ley 1709 de 2014 y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión del hacinamiento es creciente (47,7%), continuando así en 2019 (54,3%). En 2020 (19,3%), se observa una disminución de 35 puntos porcentuales con respecto al año anterior. En noviembre de 2021 se observa incremento (20,9%), orientación que es posible se mantenga en los próximos meses.

Comportamiento PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP - noviembre 2021

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta la demografía de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento⁶. Asimismo, se registran los establecimientos que tienen disponibilidad de cupos o mantienen la igualdad en capacidad y PPL.

⁶ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 92. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993. Parágrafo 1. Se entenderá como grave un nivel de sobre población superior al 20%.

ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.874	904	15,1%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.722	80	1,7%
3	COJAM Jamundí	4.444	4.299	-145	-3,3%
4	COPEL Medellín Pedregal	3.165	3.413	248	7,8%
5	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.421	516	17,8%
6	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.681	-141	-5,0%
7	CPAMSEB El Barne	2.664	3.951	1.287	48,3%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.192	556	21,1%
9	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.512	-12	-0,5%
10	CPAMSGIR Girón	2.424	2.166	-258	-10,6%
11	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.683	307	12,9%
12	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.579	2.533	123,8%
13	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.516	-8	-0,5%
14	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.622	102	6,7%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.806	342	23,4%
16	CPAMSVL Valledupar	1.452	1.593	141	9,7%
17	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.335	-53	-3,8%
18	CPMSBEL Bello	1.368	2.549	1.181	86,3%
19	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.488	172	13,1%
20	CPAMPAL Palmira	1.257	2.063	806	64,1%
21	CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	1.808	562	45,1%
22	CPMSESP Espinal	1.118	989	-129	-11,5%
23	CAMISACS Acacias	1.098	895	-203	-18,5%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.298	220	20,4%
25	EPMSCNEI Neiva	984	1.424	440	44,7%
26	EPMSCCAL Calarcá	950	948	-2	-0,2%
27	EPCYOP Yopal	918	899	-19	-2,1%
28	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.302	403	44,8%
29	EPMSCGIR Girardot	899	883	-16	-1,8%
30	CPMSIPI-RM Ipiales	888	481	-407	-45,8%
31	EPMSCMON Montería	840	977	137	16,3%
32	EPMSCBUG Buga	821	891	70	8,5%
33	EPMSCPIT Pitalito	650	857	207	31,8%
34	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	807	158	24,3%
35	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.108	468	73,1%
36	EPMSCMAN Manizales	627	971	344	54,9%
37	EPMSCPAS-RM Pasto	568	777	209	36,8%
38	EPMSCFLO Florencia	550	837	287	52,2%
39	EPMSCSIN Sincelejo	512	447	-65	-12,7%
40	CMSBA-JP Barranquilla	454	686	232	51,1%
41	EPMSCCAR Cartago	428	505	77	18,0%
42	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	506	111	28,1%
43	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.083	708	188,8%
44	EPMSCARM Armenia	350	438	88	25,1%
45	CPMSCHI Chiquinquirá	322	335	13	4,0%
46	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	327	7	2,2%
47	EPMSCSOC Socorro	318	494	176	55,3%
48	EPMSCBUE Buenaventura	315	395	80	25,4%
49	EPMSCSM Santa Marta	312	822	510	163,5%
50	EPMSCDUI Duitama	306	355	49	16,0%
51	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
52	EPMSCLPL La Plata	304	374	70	23,0%
53	CPMSAPD Apartadó	296	696	400	135,1%
54	CPMSGAZ Garzón	291	380	89	30,6%
55	EPMSCQUI Quibdó	286	422	136	47,6%
56	EPMSCPAM Pamplona	280	295	15	5,4%
57	EPMSCTUM Tumaco	274	402	128	46,7%
58	EPMSSGI San Gil	262	295	33	12,6%
59	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	671	415	162,1%
60	CPMSMBUC Bucaramanga	247	244	-3	-1,2%
61	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	305	75	32,6%
62	EPMSCARA Arauca	212	347	135	63,7%
63	EPMSCHON Honda	208	307	99	47,6%
64	EPCTALT Tierralta	203	165	-38	-18,7%
65	EPMSCOC Ocaña	198	369	171	86,4%
66	EPMSCVEL Vélez	192	255	63	32,8%
67	EPMSCYAR Yarumal	191	206	15	7,9%
68	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	160	-26	-14,0%

Continuación Tabla ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	209	24	13,0%
70	CPMMSFFA Facatativá	180	93	-87	-48,3%
71	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	228	50	28,1%
72	EPMSCCHA Chaparral	169	207	38	22,5%
73	EPMSCAND Andes	168	416	248	147,6%
74	EPMSCSAL Salamina	166	187	21	12,7%
75	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
76	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
77	EPMSCZIP Zipaquirá	152	173	21	13,8%
78	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	244	94	62,7%
79	EPMSCSA San Andrés	136	172	36	26,5%
80	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
81	RMMAN Manizales	128	156	28	21,9%
82	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
83	CPMSRAM Ramiriquí	122	138	16	13,1%
84	EPMSCGRA Granada	120	202	82	68,3%
85	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	184	64	53,3%
86	CPMSTUN Tunja	120	160	40	33,3%
87	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	99	-21	-17,5%
88	EPMSCLET Leticia	118	149	31	26,3%
89	CPMSUBA Ubaté	117	121	4	3,4%
90	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
91	EPMSCLCJ La Ceja	114	227	113	99,1%
92	CPMSPUR Purificación	113	39	-74	-65,5%
93	CPMSCHO Chocontá	112	148	36	32,1%
94	EPMSCCAQ Cáqueza	108	158	50	46,3%
95	CPMSEBO El Bordo	108	115	7	6,5%
96	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
97	EPMSCRIO Riohacha	100	263	163	163,0%
98	CPMSMPY Popayán	100	129	29	29,0%
99	EPMSCSIL Silvia	100	94	-6	-6,0%
100	EPCGUM El Guamo	100	94	-6	-6,0%
101	EPMSCLIB Líbano	99	94	-5	-5,1%
102	CPMSMEL Melgar	90	86	-4	-4,4%
103	EPMSCTUQ Túquerres	88	123	35	39,8%
104	EPMSCFRN Fresno	88	116	28	31,8%
105	EPMSCSEV Sevilla	88	82	-6	-6,8%
106	EPMSCLUN La Unión	84	81	-3	-3,6%
107	CPMSJER Jerico	83	100	17	20,5%
108	EPMSCIST Istmina	81	76	-5	-6,2%
109	EPMSCAGU Aguachica	78	150	72	92,3%
110	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	110	34	44,7%
111	EPMSCEBA El Banco	76	77	1	1,3%
112	EPMSCSON Sonson	75	121	46	61,3%
113	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
114	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
115	CPMSVILL Villeta	70	82	12	17,1%
116	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
117	EPMSCCAU Caucasia	63	136	73	115,9%
118	EPMSCTAM Támesis	62	82	20	32,3%
119	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
120	EPMSCMAL Málaga	60	84	24	40,0%
121	EPMSCPAR Pácora	58	72	14	24,1%
122	CPMSGAC Gachetá	58	48	-10	-17,2%
123	EPMSCPEN Pensilvania	56	91	35	62,5%
124	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	56	0	0,0%
125	EPMSCGTQ Guateque	55	60	5	9,1%
126	EPMSCRIS Riosucio	54	95	41	75,9%
127	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
128	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	0	-50	-100,0%
129	CPMSCOR Corozal	45	0	-45	-100,0%
130	EPMSCARG Armero Guayabal	40	76	36	90,0%
131	CPMSGAR Garagoa	37	0	-37	-100,0%
132	EPMSCAGD Aguadas	0	0	0	0,0%
133	EPMSCROL Roldanillo	0	0	0	0,0%
Total		80.429	97.270	16.841	20,9%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo - ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.874	904	15,1%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.722	80	1,7%
3	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.579	2.533	123,8%
4	COJAM Jamundí	4.444	4.299	-145	-3,3%
5	CPAMSEB El Barne	2.664	3.951	1.287	48,3%
6	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.421	516	17,8%
7	COPEL Medellín Pedregal	3.165	3.413	248	7,8%
8	COUCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.192	556	21,1%
9	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.683	307	12,9%
10	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.681	-141	-5,0%
11	CPMSBEL Bello	1.368	2.549	1.181	86,3%
12	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.512	-12	-0,5%
13	CPAMSGIR Girón	2.424	2.166	-258	-10,6%
14	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.063	806	64,1%
15	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.808	562	45,1%
16	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.806	342	23,4%
17	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.622	102	6,7%
18	CPAMSVAL Valledupar	1.452	1.593	141	9,7%
19	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.516	-8	-0,5%
20	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.488	172	13,1%
21	EPMSCNEI Neiva	984	1.424	440	44,7%
22	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.335	-53	-3,8%
23	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.302	403	44,8%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.298	220	20,4%
25	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.108	468	73,1%
26	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.083	708	188,8%
27	CPMSESP Espinal	1.118	989	-129	-11,5%
28	EPMSCMON Montería	840	977	137	16,3%
29	EPMSCMAN Manizales	627	971	344	54,9%
30	EPMSCCAL Calarcá	950	948	-2	-0,2%
31	EPCYOP Yopal	918	899	-19	-2,1%
32	CAMISACS Acacias	1.098	895	-203	-18,5%
33	EPMSCBUG Buga	821	891	70	8,5%
34	EPMSCGIR Girardot	899	883	-16	-1,8%
35	EPMSCPIT Pitalito	650	857	207	31,8%
36	EPMSCFLO Florencia	550	837	287	52,2%
37	EPMSCSM Santa Marta	312	822	510	163,5%
38	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	807	158	24,3%
39	EPMSCPAS-RM Pasto	568	777	209	36,8%
40	CPMSAPD Apartadó	296	696	400	135,1%
41	CMSBA-JP Barranquilla	454	686	232	51,1%
42	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	671	415	162,1%
43	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	506	111	28,1%
44	EPMSCCAR Cartago	428	505	77	18,0%
45	EPMSCSOC Socorro	318	494	176	55,3%
46	CPMSIPI-RM Ipiales	888	481	-407	-45,8%
47	EPMSCSIN Sincelejo	512	447	-65	-12,7%
48	EPMSCARM Armenia	350	438	88	25,1%
49	EPMSCQUI Quibdó	286	422	136	47,6%
50	EPMSCAND Andes	168	416	248	147,6%
51	EPMSCTUM Tumaco	274	402	128	46,7%
52	EPMSCBUE Buenaventura	315	395	80	25,4%
53	CPMSGAZ Garzón	291	380	89	30,6%
54	EPMSCLPL La Plata	304	374	70	23,0%
55	EPMSCOC Ocaña	198	369	171	86,4%
56	EPMSCDUI Duitama	306	355	49	16,0%
57	EPMSCARA Arauca	212	347	135	63,7%
58	CPMSCHI Chiquinquirá	322	335	13	4,0%
59	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	327	7	2,2%
60	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
61	EPMSCHON Honda	208	307	99	47,6%
62	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	305	75	32,6%
63	EPMSCPAM Pamplona	280	295	15	5,4%
64	EPMSSGI San Gil	262	295	33	12,6%
65	EPMSCRIO Riohacha	100	263	163	163,0%
66	EPMSCVEL Vélez	192	255	63	32,8%
67	CPMSMBUC Bucaramanga	247	244	-3	-1,2%
68	EPMSCPBE Puerto Berrío	150	244	94	62,7%

Continuación Tabla ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	228	50	28,1%
70	EPMSCLCJ La Ceja	114	227	113	99,1%
71	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
72	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
73	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	209	24	13,0%
74	EPMSCCHA Chaparral	169	207	38	22,5%
75	EPMSCYAR Yarumal	191	206	15	7,9%
76	EPMSCGRA Granada	120	202	82	68,3%
77	EPMSCSAL Salamina	166	187	21	12,7%
78	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
79	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	184	64	53,3%
80	EPMSCZIP Zipaquirá	152	173	21	13,8%
81	EPMSCSA San Andrés	136	172	36	26,5%
82	EPCTALT Tierralta	203	165	-38	-18,7%
83	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	160	-26	-14,0%
84	CPMSTUN Tunja	120	160	40	33,3%
85	EPMSCCAQ Cáqueza	108	158	50	46,3%
86	RMMAN Manizales	128	156	28	21,9%
87	EPMSCAGU Aguachica	78	150	72	92,3%
88	EPMSCLET Leticia	118	149	31	26,3%
89	CPMSCHO Chocontá	112	148	36	32,1%
90	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
91	CPMSRAM Ramiriquí	122	138	16	13,1%
92	EPMSCCAU Cauca	63	136	73	115,9%
93	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
94	CPMSMPY Popayán	100	129	29	29,0%
95	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
96	EPMSCTUQ Túquerres	88	123	35	39,8%
97	CPMSUBA Ubaté	117	121	4	3,4%
98	EPMSCSON Sonson	75	121	46	61,3%
99	EPMSCFRN Fresno	88	116	28	31,8%
100	CPMSEBO El Bordo	108	115	7	6,5%
101	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
102	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
103	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	110	34	44,7%
104	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
105	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
106	CPMSJER Jerico	83	100	17	20,5%
107	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	99	-21	-17,5%
108	EPMSCRIS Riosucio	54	95	41	75,9%
109	EPMSCSIL Silvia	100	94	-6	-6,0%
110	EPCGUM El Guamo	100	94	-6	-6,0%
111	EPMSCLIB Líbano	99	94	-5	-5,1%
112	CPMMSFFA Facatativá	180	93	-87	-48,3%
113	EPMSCPEN Pensilvania	56	91	35	62,5%
114	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
115	CPMSMEL Melgar	90	86	-4	-4,4%
116	EPMSCMAL Málaga	60	84	24	40,0%
117	EPMSCSEV Sevilla	88	82	-6	-6,8%
118	CPMSVILL Villeta	70	82	12	17,1%
119	EPMSCTAM Támesis	62	82	20	32,3%
120	EPMSCLUN La Unión	84	81	-3	-3,6%
121	EPMSCEBA El Banco	76	77	1	1,3%
122	EPMSCIST Istmina	81	76	-5	-6,2%
123	EPMSCARG Armero Guayabal	40	76	36	90,0%
124	EPMSCPAR Pácora	58	72	14	24,1%
125	EPMSCGTQ Guateque	55	60	5	9,1%
126	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	56	0	0,0%
127	CPMSGAC Gachetá	58	48	-10	-17,2%
128	CPMSPUR Purificación	113	39	-74	-65,5%
129	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	0	-50	-100,0%
130	CPMSCOR Corozal	45	0	-45	-100,0%
131	CPMSGAR Garagoa	37	0	-37	-100,0%
132	EPMSCAGD Aguadas	0	0	0	0,0%
133	EPMSCROL Roldanillo	0	0	0	0,0%
Total		80.429	97.270	16.841	20,9%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo - ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.579	2.533	123,8%
2	CPAMSEB El Barne	2.664	3.951	1.287	48,3%
3	CPMSBEL Bello	1.368	2.549	1.181	86,3%
4	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.874	904	15,1%
5	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.063	806	64,1%
6	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.083	708	188,8%
7	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.808	562	45,1%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.192	556	21,1%
9	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.421	516	17,8%
10	EPMSCSM Santa Marta	312	822	510	163,5%
11	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.108	468	73,1%
12	EPMSCNEI Neiva	984	1.424	440	44,7%
13	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	671	415	162,1%
14	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.302	403	44,8%
15	CPMSAPD Apartadó	296	696	400	135,1%
16	EPMSCMAN Manizales	627	971	344	54,9%
17	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.806	342	23,4%
18	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.683	307	12,9%
19	EPMSCFLO Florencia	550	837	287	52,2%
20	COPEL Medellín Pedregal	3.165	3.413	248	7,8%
21	EPMSCAND Andes	168	416	248	147,6%
22	CMSBA-JP Barranquilla	454	686	232	51,1%
23	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.298	220	20,4%
24	EPMSCPAS-RM Pasto	568	777	209	36,8%
25	EPMSCPIT Pitalito	650	857	207	31,8%
26	EPMSCSOC Socorro	318	494	176	55,3%
27	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.488	172	13,1%
28	EPMSCOC Ocaña	198	369	171	86,4%
29	EPMSCRIO Riohacha	100	263	163	163,0%
30	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	807	158	24,3%
31	CPAMSVALL Valledupar	1.452	1.593	141	9,7%
32	EPMSCMON Montería	840	977	137	16,3%
33	EPMSCQUI Quibdó	286	422	136	47,6%
34	EPMSCARA Arauca	212	347	135	63,7%
35	EPMSCTUM Tumaco	274	402	128	46,7%
36	EPMSCCLCJ La Ceja	114	227	113	99,1%
37	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	506	111	28,1%
38	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.622	102	6,7%
39	EPMSCHON Honda	208	307	99	47,6%
40	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
41	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	244	94	62,7%
42	CPMSGAZ Garzón	291	380	89	30,6%
43	EPMSCARM Armenia	350	438	88	25,1%
44	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
45	EPMSCGRA Granada	120	202	82	68,3%
46	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.722	80	1,7%
47	EPMSCBUE Buenaventura	315	395	80	25,4%
48	EPMSCCAR Cartago	428	505	77	18,0%
49	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	305	75	32,6%
50	EPMSCCAU Caucasia	63	136	73	115,9%
51	EPMSCAGU Aguachica	78	150	72	92,3%
52	EPMSCBUG Buga	821	891	70	8,5%
53	EPMSCLPL La Plata	304	374	70	23,0%
54	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%

Continuación Tabla ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
55	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	184	64	53,3%
56	EPMSCVEL Vélez	192	255	63	32,8%
57	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
58	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	228	50	28,1%
59	EPMSCCAQ Cáqueza	108	158	50	46,3%
60	EPMSCDUI Duitama	306	355	49	16,0%
61	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
62	EPMSCSON Sonson	75	121	46	61,3%
63	EPMSCRIS Riosucio	54	95	41	75,9%
64	CPMSTUN Tunja	120	160	40	33,3%
65	EPMSCCHA Chaparral	169	207	38	22,5%
66	EPMSCSA San Andrés	136	172	36	26,5%
67	CPMSCHO Chocontá	112	148	36	32,1%
68	EPMSCARG Armero Guayabal	40	76	36	90,0%
69	EPMSCTUQ Túquerres	88	123	35	39,8%
70	EPMSCPEN Pensilvania	56	91	35	62,5%
71	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	110	34	44,7%
72	EPMSSGI San Gil	262	295	33	12,6%
73	EPMSCLET Leticia	118	149	31	26,3%
74	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
75	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
76	CPMSMPY Popayán	100	129	29	29,0%
77	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
78	RMMAN Manizales	128	156	28	21,9%
79	EPMSCFRN Fresno	88	116	28	31,8%
80	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	209	24	13,0%
81	EPMSCMAL Málaga	60	84	24	40,0%
82	EPMSCSAL Salamina	166	187	21	12,7%
83	EPMSCZIP Zipaquirá	152	173	21	13,8%
84	EPMSCTAM Támesis	62	82	20	32,3%
85	CPMSJER Jerico	83	100	17	20,5%
86	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
87	CPMSRAM Ramiriquí	122	138	16	13,1%
88	EPMSCPAM Pamplona	280	295	15	5,4%
89	EPMSCYAR Yarumal	191	206	15	7,9%
90	EPMSCPAR Pácora	58	72	14	24,1%
91	CPMSCHI Chiquinquirá	322	335	13	4,0%
92	CPMSVILL Villeta	70	82	12	17,1%
93	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
94	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	327	7	2,2%
95	CPMSEBO El Bordo	108	115	7	6,5%
96	EPMSCGTQ Guateque	55	60	5	9,1%
97	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
98	CPMSUBA Ubaté	117	121	4	3,4%
99	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
100	EPMSCCEBA El Banco	76	77	1	1,3%
Total		56.983	75.708	18.725	32,9%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo

ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.083	708	188,8%
2	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
3	EPMSCSM Santa Marta	312	822	510	163,5%
4	EPMSCRIO Riohacha	100	263	163	163,0%
5	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	671	415	162,1%
6	EPMSCAND Andes	168	416	248	147,6%
7	CPMSAPD Apartadó	296	696	400	135,1%
8	EPMSCCAL-ERE Cali	2046	4.579	2.533	123,8%
9	EPMSCCAU Cauca	63	136	73	115,9%
10	EPMSCLCJ La Ceja	114	227	113	99,1%
11	EPMSCAGU Aguachica	78	150	72	92,3%
12	EPMSCARG Armero Guayabal	40	76	36	90,0%
13	EPMSCOC Ocaña	198	369	171	86,4%
14	CPMSBEL Bello	1368	2.549	1.181	86,3%
15	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
16	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
17	EPMSCRIS Riosucio	54	95	41	75,9%
18	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
19	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.108	468	73,1%
20	EPMSCGRA Granada	120	202	82	68,3%
21	CPAMSPAL Palmira	1257	2.063	806	64,1%
22	EPMSCARA Arauca	212	347	135	63,7%
23	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	244	94	62,7%
24	EPMSCPEN Pensilvania	56	91	35	62,5%
25	EPMSCSON Sonson	75	121	46	61,3%
26	EPMSCSOC Socorro	318	494	176	55,3%
27	EPMSCMAN Manizales	627	971	344	54,9%
28	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	184	64	53,3%
29	EPMSCFLO Florencia	550	837	287	52,2%
30	CMSBA-JP Barranquilla	454	686	232	51,1%
31	CPAMSEB El Barne	2664	3.951	1.287	48,3%
32	EPMSCHON Honda	208	307	99	47,6%
33	EPMSCQUI Quibdó	286	422	136	47,6%
34	EPMSCTUM Tumaco	274	402	128	46,7%
35	EPMSCCAQ Cáqueza	108	158	50	46,3%
36	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1246	1.808	562	45,1%
37	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.302	403	44,8%
38	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	110	34	44,7%
39	EPMSCNEI Neiva	984	1.424	440	44,7%
40	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
41	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
42	EPMSCMAL Málaga	60	84	24	40,0%
43	EPMSCTUQ Túquerres	88	123	35	39,8%
44	EPMSCPAS-RM Pasto	568	777	209	36,8%
45	CPMSTUN Tunja	120	160	40	33,3%
46	EPMSCVEL Vélez	192	255	63	32,8%
47	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	305	75	32,6%
48	EPMSCTAM Támesis	62	82	20	32,3%
49	CPMSCHO Chocontá	112	148	36	32,1%
50	EPMSCPIT Pitalito	650	857	207	31,8%
51	EPMSCFRN Fresno	88	116	28	31,8%
52	CPMSGAZ Garzón	291	380	89	30,6%
53	CPMSMPY Popayán	100	129	29	29,0%

Continuación Tabla ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
54	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	506	111	28,1%
55	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	228	50	28,1%
56	EPMSCSA San Andrés	136	172	36	26,5%
57	EPMSCLET Leticia	118	149	31	26,3%
58	EPMSCBUE Buenaventura	315	395	80	25,4%
59	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
60	EPMSCARM Armenia	350	438	88	25,1%
61	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	807	158	24,3%
62	EPMSCPAR Pácora	58	72	14	24,1%
63	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
64	EPMSCCAR Cartagena	1464	1.806	342	23,4%
65	EPMSCLPL La Plata	304	374	70	23,0%
66	EPMSCCHA Chaparral	169	207	38	22,5%
67	RMMAN Manizales	128	156	28	21,9%
68	COCUC - ERE Cúcuta	2636	3.192	556	21,1%
69	CPMSJER Jerico	83	100	17	20,5%
70	CPMSTUL Tuluá	1078	1.298	220	20,4%
71	EPMSCCAR Cartago	428	505	77	18,0%
72	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
73	CPMSBOG - Bogotá	2905	3.421	516	17,8%
74	CPMSVILL Villeta	70	82	12	17,1%
75	EPMSCMON Montería	840	977	137	16,3%
76	EPMSCDUI Duitama	306	355	49	16,0%
77	COBOG-ERE-JP Bogotá	5970	6.874	904	15,1%
78	EPMSCZIP Zipaquirá	152	173	21	13,8%
79	CPMSRAM Ramiriquí	122	138	16	13,1%
80	CPMSPTR Puerto Triunfo	1316	1.488	172	13,1%
81	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	209	24	13,0%
82	CPMSACS - RM Acacias	2376	2.683	307	12,9%
83	EPMSCSAL Salamina	166	187	21	12,7%
84	EPMSSGI San Gil	262	295	33	12,6%
85	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
86	CPAMSVAL Valledupar	1452	1.593	141	9,7%
87	EPMSCGTQ Gateque	55	60	5	9,1%
88	EPMSCBUG Buga	821	891	70	8,5%
89	EPMSCYAR Yarumal	191	206	15	7,9%
90	COPEP Medellín Pedregal	3165	3.413	248	7,8%
91	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1520	1.622	102	6,7%
92	CPMSEBO El Bordo	108	115	7	6,5%
93	EPMSCPAM Pamplona	280	295	15	5,4%
94	CPMSCHI Chiquinquirá	322	335	13	4,0%
95	CPMSUBA Ubaté	117	121	4	3,4%
96	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	327	7	2,2%
97	COIBA-ERE -JP Ibagué	4642	4.722	80	1,7%
98	EPMSCCEBA El Banco	76	77	1	1,3%
99	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
100	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
Total		56.983	75.708	18.725	32,9%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo

ERON con cupos disponibles

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	cupos disponibles
	Denominación			
1	CPMSIPI-RM Ipiales	888	481	407
2	CPAMSGIR Girón	2.424	2.166	258
3	CAMISACS Acacias	1.098	895	203
4	COJAM Jamundí	4.444	4.299	145
5	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.681	141
6	CPMSESP Espinal	1.118	989	129
7	CPMMSFFA Facatativá	180	93	87
5	EPMSCSIN Sincelejo	512	447	65
6	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.335	53
7	EPCTALT Tierralta	203	165	38
2	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	160	26
3	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	99	21
4	EPCYOP Yopal	918	899	19
5	EPMSCGIR Girardot	899	883	16
6	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.512	12
7	CPMSGAC Gachetá	58	48	10
8	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.516	8
9	EPMSCSIL Silvia	100	94	6
10	EPCGUM El Guamo	100	94	6
11	EPMSCSEV Sevilla	88	82	6
12	EPMSCLIB Líbano	99	94	5
13	EPMSCIST Istmina	81	76	5
14	CPMSMEL Melgar	90	86	4
15	CPMSMBUC Bucaramanga	247	244	3
16	EPMSCLUN La Unión	84	81	3
17	EPMSCCAL Calarcá	950	948	2
Total		23.145	21.467	1.678

Fuente: GEDIP – noviembre 2021

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de privados de la libertad a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos, pero no sea viable el traslado de internos a ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

ERON con cierre temporal o proceso cierre definitivo

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Proceso
	Denominación			
1	CPMSGAR Garagoa	37	0	Cierre definitivo
2	EPMSCZIP Zipaquirá	152	173	Cierre definitivo
3	CPMSPUR Purificación	113	39	Cierre definitivo
4	EPMSCROL Roldanillo	0	0	Cierre temporal
5	CPMSAB-ERE Sabanalarga	50	0	Cierre definitivo
6	CPMSCOR Corozal	45	0	Cierre definitivo
7	EPMSCAGD Aguadas	0	0	Cierre definitivo
Total		397	212	

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

Con respecto a los ERON que se encuentran en proceso de cierre definitivo, en la respectiva resolución el INPEC dispuso las dependencias encargadas de los actos administrativos y las medidas para el traslado de internos a otros establecimientos de reclusión, bajo la premisa del respeto a los Derechos Humanos de los privados de la libertad.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS

La demografía de la población privada de la libertad en los ERON corresponde a la descripción cuantitativa y cualitativa de las personas, como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como género, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Género

Los privados de la libertad intramuros registraron, 93,0% (90.475) hombres y 7,0% (6.795) mujeres. A excepción de la Regional Noroeste, en las demás, los hombres superan el 90% de la población reclusa con respecto a las mujeres.

En cuanto a ubicación de las PPL, las Regionales Central y Occidental reúnen el mayor porcentaje de hombres (36,8% y 20,1% respectivamente) y mujeres (33,8% y 19,9%, en su orden). La distribución y participación de privados de la libertad por género y regional, se aprecia a continuación.

PPL intramuros, género

Regional	HPL	Participación		MPL	Participación		Total PPL
		por género	por ubicación		por género	por ubicación	
Central	33.303	93,5%	36,8%	2.297	6,5%	33,8%	35.600
Occidental	18.165	93,1%	20,1%	1.354	6,9%	19,9%	19.519
Norte	8.592	96,8%	9,5%	284	3,2%	4,2%	8.876
Oriente	9.104	93,1%	10,1%	674	6,9%	9,9%	9.778
Noroeste	10.639	90,4%	11,8%	1.133	9,6%	16,7%	11.772
Viejo Caldas	10.672	91,0%	11,8%	1.053	9,0%	15,5%	11.725
Total	90.475	93,0%	100,0%	6.795	7,0%	100,0%	97.270

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

De acuerdo a la estadística de población nacional, (Censo 2018), el 48,8% (24.912.231) son hombres y el 51,2% (26.137.267) mujeres; con base en las anteriores cifras, la tasa de HPL en ERON por cada 100 mil habitantes masculinos es de 363 y de MPL, 26.

Igualmente, la tasa de PPL intramuros con respecto a la población masculina mayor de 18 años es de 514 y, de 35 para las mujeres en la misma condición.

PPL intramuros por género 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Caracterización	Hombres	Mujeres	Total
Población Colombia 2021	24.912.231	26.137.267	51.049.498
PPL intramuros	90.475	6.795	97.270
Tasa PPL por 100 mil habitantes	363	26	191
Población Colombia mayor de 18 años	17.617.733	19.141.901	36.759.634
Tasa PPL por 100 mil habitantes mayores de 18 años	514	35	265

Fuente: GEDIP - DANE- noviembre 2021

En cuanto a MPL, actualmente se tienen seis establecimientos para su reclusión: CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia. Asimismo, en algunos ERON para hombres existen pabellones para mujeres. Las femeninas registradas en el Complejo COBOG, se encuentran en una instalación de la Policía Nacional, bajo la custodia y vigilancia del INPEC y las del ERON EPMSCCAR de Cartagena, su ubicación es transitoria.

Es de anotar que a las MPL, de acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el INPEC les brinda una atención integral que garantiza sus derechos fundamentales, en el marco del respeto y la protección, teniendo en cuenta que constituyen un grupo poblacional, que desde los mandatos constitucionales y tratados internacionales, se le reconoce una condición de especial vulnerabilidad por la naturaleza de sus circunstancias legales y por género.

En el sistema penal colombiano, a nivel intramuros, la proporción entre mujeres y hombres, se aproxima a 1 por cada 13 hombres. Igualmente, 1 mujer por cada 9 hombres sindicados y en cuanto a condenados, 1 mujer por cada 16 hombres en la misma situación.

La capacidad de los ERON para la reclusión de mujeres es de 6.236 cupos para una población de 6.795, lo que significa una sobrepoblación de 559 a nivel nacional.

ERON y pabellones para reclusión de mujeres

Regional	ERON y Pabellones para mujeres	Capacidad ERON	Total MPL	MPL sindicadas	MPL condenadas
Central	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.808	710	1.098
	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	105	125	45	80
	COBOG-ERE-JP Bogotá	0	2	0	2
	EPMSCLET Leticia	12	5	2	3
	EPMSCNEI Neiva	80	117	42	75
	CPMSGAZ Garzón	22	24	15	9
	EPMSCPIT Pitalito	18	30	13	17
	EPMSCFLO Florencia	28	59	26	33
Occidental	CPMSACS - RM Acacias	120	127	39	88
	CPMSMPY Popayán	100	129	48	81
	EPMSCPAS-RM Pasto	52	73	41	32
	COJAM Jamundí	1.121	1.035	356	679
	CPMSIPI-RM Ipiales	112	81	51	30
	EPMSCTUM Tumaco	20	12	11	1
Norte	EPMSCBUE Buenaventura	30	24	23	1
	EPMSCVAL-ERE Valledupar	25	96	67	29
	EPMSCCAR Cartagena	0	2	0	2
	EPMSCMON Montería	50	81	25	56
	EPMSCSM Santa Marta	27	64	34	30
	EPMSCSA San Andrés	16	17	17	0
Oriente	EPMSCSIN Sincelejo	36	24	17	7
	CPMSMBUC Bucaramanga	247	244	94	150
	COCUC - ERE Cúcuta	376	375	152	223
	EPMSCARA Arauca	28	39	28	11
Noroeste	EPMSCOC Ocaña	18	16	10	6
	COPEL Medellín Pedregal	1.331	1.121	386	735
Viejo Caldas	EPMSCQUI Quibdó	25	12	6	6
	RMPEI Pereira	305	309	83	226
	RMMAN Manizales	128	156	58	98
	RMARM Armenia	156	184	36	148
	COIBA-ERE -JP Ibagué	402	404	147	257
Total		6.236	6.795	2.582	4.213

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

El 80,8% (5.487) de las mujeres privadas de libertad, se encuentran dentro del rango etario entre los 18 a los 54 años, lo que las ubica como población económicamente activa, es decir, en edad de trabajar y ser productiva para sí mismas y sus familias, factor que se ve limitado por su condición de reclusión.

Respecto a la evolución de la población reclusa femenina a cargo del INPEC, 2015 – 2021, se observa una tasa de decremento intramural en 2016 (-5,8%) y 2017 (-2,1%); en 2018 (7,9%) y 2019 (6,5%) la tendencia cambia registrando incremento. El año 2020 concluye con una amplia disminución de mujeres en los ERON (-21,9%), en parte por la aplicación del Decreto 546 de 2020⁷, que legisló, entre otros, a favor de las mujeres en época de pandemia, especialmente aquellas de edad avanzada, con enfermedades crónicas, embarazadas o con niños a su cargo y para quienes estuviesen prontas a cumplir condenas. Finalizado el mes de noviembre de 2021, se advierte un ligero decremento en la cifra de MPL (-0,7%), con respecto al registro del año anterior.

Evolución MPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: SISIPEC - GEDIP - noviembre 2021

4.2. Situación jurídica

Los privados de la libertad en condición de sindicados corresponden al 26,3% (25.598) de la población intramuros; de ellos, el 89,9% (23.016) son hombres y 10,1% (2.582) mujeres.

Con respecto a la población que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 73,7% (71.672), integrada por hombres en 94,1% (67.459) y mujeres 5,9% (4.213).

En cuanto a la participación de esta población por regional, las cifras sitúan a la Central y Occidental como las de mayor número de privados de la libertad, tanto sindicados (31,3% y 24,8%) como condenados (38,5% y 18,4%) respectivamente. Por situación jurídica, la Regional Norte es la más equitativa porcentualmente: sindicados 45,0% y condenados 55,0%. A excepción de esta regional, las demás superan el 70% de condenados.

⁷ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto Legislativo 546 de 2020 (14 de abril). "Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

PPL intramuros, situación jurídica

Regional	Sindicados					Condenados					Total PPL
	H	M	Total	Participación		H	M	Total	Participación		
				Por regional	Por situación				Por regional	Por situación	
Central	7.130	892	8.022	31,3%	22,5%	26.173	1.405	27.578	38,5%	77,5%	35.600
Occidental	5.815	530	6.345	24,8%	32,5%	12.350	824	13.174	18,4%	67,5%	19.519
Norte	3.835	160	3.995	15,6%	45,0%	4.757	124	4.881	6,8%	55,0%	8.876
Oriente	2.360	284	2.644	10,3%	27,0%	6.744	390	7.134	10,0%	73,0%	9.778
Noroeste	1.827	392	2.219	8,7%	18,8%	8.812	741	9.553	13,3%	81,2%	11.772
Viejo Caldas	2.049	324	2.373	9,3%	20,2%	8.623	729	9.352	13,0%	79,8%	11.725
Total	23.016	2.582	25.598	100,0%	26,3%	67.459	4.213	71.672	100,0%	73,7%	97.270
Participación	89,9%	10,1%	100,0%			94,1%	5,9%	100,0%			

Fuente: GEDIP – noviembre 2021

Tomando como referencia la población colombiana mayor de 18 años (36.759.634), la tasa de PPL sindicada por 100 mil habitantes corresponde a 70 y condenados a 195.

PPL intramuros por situación jurídica 2021: Tasa por 100 mil habitantes a partir de 18 años

Género	Población colombiana mayor de 18 años	PPL sindicada	Participación PPL sindicada	Tasa PPL sindicada por 100 mil habitantes	PPL condenada	Participación PPL condenada	Tasa PPL condenada por 100 mil habitantes
Hombres	17.617.733	23.016	0,1%	131	67.459	0,4%	383
Mujeres	19.141.901	2.582	0,01%	13	4.213	0,02%	22
Total	36.759.634	25.598	0,1%	70	71.672	0,2%	195

Fuente: GEDIP –DANE - noviembre 2021

Respecto al tiempo que la PPL ha permanecido en condición de sindicada, previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno, cuya participación es la siguiente: 17,7% (4.529) entre 0-5 meses, 16,9% (4.320) de 6-10, 15,3% (3.910) de 11-15, 6,9% (1.771) de 16-20, 9,9% (2.540) de 21-25, 10,0% (2.548) de 26-30 y 6,2% (1.579) de 31-35 meses. El 17,2% (4.401, incluidas 159 femeninas), lleva más de 36 meses (tres años) privados de la libertad, sin que se resuelva su situación jurídica. A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 8.500 sindicados con más de dos años de detención.

PPL intramuros sindicada, meses de detención

Meses de detención	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	3.912	17,0%	617	23,9%	4.529	17,7%
6 - 10	3.787	16,5%	533	20,6%	4.320	16,9%
11 - 15	3.316	14,4%	594	23,0%	3.910	15,3%
16 - 20	1.554	6,8%	217	8,4%	1.771	6,9%
21 - 25	2.302	10,0%	238	9,2%	2.540	9,9%
26 - 30	2.391	10,4%	157	6,1%	2.548	10,0%
31 - 35	1.512	6,6%	67	2,6%	1.579	6,2%
> de 36	4.242	18,4%	159	6,2%	4.401	17,2%
Total	23.016	100,0%	2.582	100,0%	25.598	100,0%
Participación	89,9%		10,1%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – noviembre 2021

La población condenada se distribuye en ocho rangos de cinco años de prisión cada uno: 0-5 con 28,6% (20.481), 6-10 que concentra el 26,8% (19.187), 11-15 y 16-20 con participación de 13,4% y 15,2% (9.621 y 10.885, respectivamente). Los anteriores rangos agrupan el 84,0% de la población intramuros condenada. Asimismo, el 5,3% (3.766) lleva entre 21-25 años y el 3,4% (2.411) de 26-30. El 2,8% (2.012) cumple pena de entre 31-35 años y finalmente, el 4,6% (3.309) está condenado a más de 36 años, entre los cuales se encuentran 121 mujeres.

PPL intramuros condenada, años de prisión

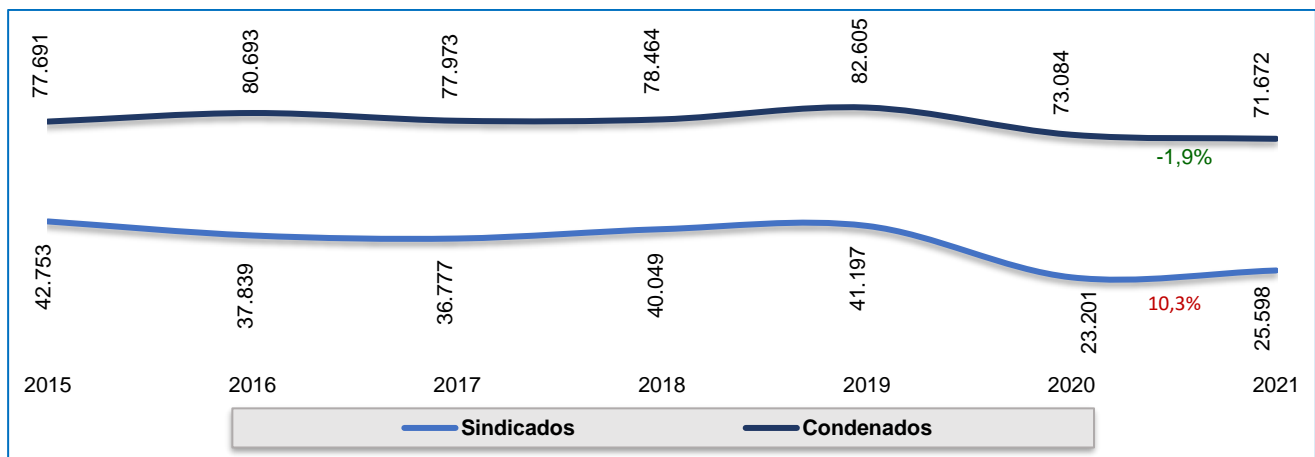
Años de Prisión	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	18.546	27,5%	1.935	45,9%	20.481	28,6%
6 - 10	18.050	26,8%	1.137	27,0%	19.187	26,8%
11 - 15	9.318	13,8%	303	7,2%	9.621	13,4%
16 - 20	10.486	15,5%	399	9,5%	10.885	15,2%
21 - 25	3.636	5,4%	130	3,1%	3.766	5,3%
26 - 30	2.314	3,4%	97	2,3%	2.411	3,4%
31 - 35	1.921	2,8%	91	2,2%	2.012	2,8%
> de 36	3.188	4,7%	121	2,9%	3.309	4,6%
Total	67.459	100,0%	4.213	100,0%	71.672	100,0%
Participación	94,1%		5,9%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

De 2015 a la fecha, la cifra de población sindicada ha disminuido en 40,1% (-17.155) y la condenada, en 7,7% (-6.019). Con respecto al año inmediatamente anterior, 2020, los registros corresponden a incremento de 10,3% (2.397) en sindicados y decremento de 1,9% (-1.412) en condenados.

Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica, las cuales, de acuerdo a la normativa, deben estar bajo la responsabilidad de los entes territoriales.

Evolución PPL intramuros por situación jurídica, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC- GEDIP - noviembre 2021

Finalmente, el mes de noviembre termina con una capacidad de 80.429 cupos y 71.672 condenados en ERON; si el INPEC tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría hacinamiento a nivel nacional y se tendría disponibilidad de 8.757 cupos.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramuros, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, la PPL registrada en cada uno de los grupos etarios se estableció así: 18-24, 12,8% (12.426); 25-29 con 20,8% (20.270), 30-34 con 18,0% (17.497), 35-39 con 15,0% (14.632), 40-44 con 11,1% (10.751). Lo anterior significa que el 77,7% de las personas recluidas en los ERON, es menor de 45 años.

La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. El 7,4%, 5,3% y 3,8% (7.225, 5.181 y 3.657) pertenecen a los grupos entre 45-49, 50-54 y 55-59 años respectivamente. Se destaca que el 5,8% (5.631) de la población carcelaria tiene 60 o más años, entre los cuales, un 1,1% (1.085) supera los 70 años (1.062 hombres y 23 mujeres). En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 1. PPL intramuros por rango de edad

Rango de edad	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
18 - 24	11.511	12,7%	915	13,5%	12.426	12,8%
25 - 29	19.202	21,2%	1.068	15,7%	20.270	20,8%
30 - 34	16.510	18,2%	987	14,5%	17.497	18,0%
35 - 39	13.544	15,0%	1.088	16,0%	14.632	15,0%
40 - 44	10.037	11,1%	714	10,5%	10.751	11,1%
45 - 49	6.761	7,5%	464	6,8%	7.225	7,4%
50 - 54	4.930	5,4%	251	3,7%	5.181	5,3%
55 - 59	3.487	3,9%	170	2,5%	3.657	3,8%
60 - 64	2.122	2,3%	48	0,7%	2.170	2,2%
65 - 69	1.309	1,4%	1.067	15,7%	2.376	2,4%
> 70	1.062	1,2%	23	0,3%	1.085	1,1%
Total	90.475	100,0%	6.795	100,0%	97.270	100,0%
Participación	93,0%		7,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 3,9% (3.814) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados y 32,7% (31.788) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 59,8% (58.152) del total, entre los cuales se encuentran 19.294 bachilleres.

Los internos que cursaron estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,3% (3.256). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (260).

La categorización académica de los internos se realiza de acuerdo a información suministrada por los mismos, toda vez que no es acreditada mediante documentación reportada al momento de su ingreso al ERON, ni posteriormente.

PPL intramuros por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
<i>Illetrados</i>	3.660	4,0%	154	2,3%	3.814	3,9%
Subtotal	3.660	4,0%	154	2,3%	3.814	3,9%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	11.330	12,5%	678	10,0%	12.008	12,3%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	18.542	20,5%	1.238	18,2%	19.780	20,3%
Subtotal	29.872	33,0%	1.916	28,2%	31.788	32,7%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	16.378	18,1%	1.130	16,6%	17.508	18,0%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	13.551	15,0%	1.136	16,7%	14.687	15,1%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.080	6,7%	583	8,6%	6.663	6,9%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	17.865	19,7%	1.429	21,0%	19.294	19,8%
Subtotal	53.874	59,5%	4.278	63,0%	58.152	59,8%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.570	1,7%	238	3,5%	1.808	1,9%
- Tecnólogos	434	0,5%	62	0,9%	496	0,5%
- Universitarios	843	0,9%	109	1,6%	952	1,0%
Subtotal	2.847	3,1%	409	6,0%	3.256	3,3%
<i>Especializado</i>	222	0,2%	38	0,6%	260	0,3%
Subtotal	222	0,2%	38	0,6%	260	0,3%
Total PPL	90.475	100,0%	6.795	100,0%	97.270	100,0%

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2021

Identificada la falta escolaridad en la población reclusa, se creó el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, cuyo objeto es ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Es por ello que muchos de los reclusos han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 956 internos, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos. Esta cifra corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,5% (817). Dentro de este grupo tienen una participación más amplia, aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 72,5% (592), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional, 25,5% (208). Las demás fuerzas participan con el 2,1% (17).

PPL intramuros ex funcionarios de las Fuerzas Armadas

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Total PPL		
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total
Central	13	58	1	3	0	3	32	132	46	196	242
Occidental	7	17	0	0	0	0	14	47	21	64	85
Norte	17	9	1	3	1	1	53	34	72	47	119
Oriente	10	19	0	0	0	0	45	20	55	39	94
Noroeste	12	25	1	1	0	0	83	80	96	106	202
Viejo Caldas	5	16	1	1	0	0	15	37	21	54	75
Total	64	144	4	8	1	4	242	350	311	506	817
	208		12		5		592		817		85,5%
Participación	25,5%		1,5%		0,6%		72,5%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Los ex funcionarios de otras entidades del Estado constituyen el 14,5% (139) de la población designada en esta categoría, observándose que el 29,5% (41) tuvieron nexo laboral con el INPEC.

PPL intramuros ex funcionarios otras entidades del Estado

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Total PPL			Total PPL funcionarios públicos	Participación
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total		
Central	4	2	1	7	14	14	19	23	42	284	29,7%
Occidental	2	0	0	1	7	9	9	10	19	104	10,9%
Norte	7	1	0	0	11	7	18	8	26	145	15,2%
Oriente	3	3	0	1	3	3	6	7	13	107	11,2%
Noroeste	5	13	0	1	4	3	9	17	26	228	23,8%
Viejo Caldas	1	0	0	1	3	8	4	9	13	88	9,2%
Total	22	19	1	11	42	44	65	74	139	956	100,0%
	41		12		86		139				
Participación	29,5%		8,6%		61,9%		100,0%		14,5%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

4.6. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros por regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según género (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados y condenados), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 2. Demografía regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.672	33.303	2.297	7.130	892	8.022	26.173	1.405	27.578	35.600	4.928	16,1%
Occidental	15.793	18.165	1.354	5.815	530	6.345	12.350	824	13.174	19.519	3.726	23,6%
Norte	6.612	8.592	284	3.835	160	3.995	4.757	124	4.881	8.876	2.264	34,2%
Oriente	8.668	9.104	674	2.360	284	2.644	6.744	390	7.134	9.778	1.110	12,8%
Noroeste	8.158	10.639	1.133	1.827	392	2.219	8.812	741	9.553	11.772	3.614	44,3%
Viejo Caldas	10.526	10.672	1.053	2.049	324	2.373	8.623	729	9.352	11.725	1.199	11,4%
Total	80.429	90.475	6.795	23.016	2.582	25.598	67.459	4.213	71.672	97.270	16.841	20,9%
Participación	100,0%	93,0%	7,0%	89,9%	10,1%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	100,0%		
		100,0%		26,3%			73,7%					

Fuente: GEDIP – noviembre 2021

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las regionales.

Demografía ERON Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCLET Leticia	118	144	5	79	2	81	65	3	68	149	31	26,3%
EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	327	0	51	0	51	276	0	276	327	7	2,2%
CPMSCHI Chiquinquirá	322	335	0	33	0	33	302	0	302	335	13	4,0%
EPMSCDUI Duitama	306	355	0	55	0	55	300	0	300	355	49	16,0%
CPMSGAR Garagoa	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-37	-100,0%
EPMSCGTQ Guateque	55	60	0	10	0	10	50	0	50	60	5	9,1%
CPMSMOQ Monquirá	73	103	0	18	0	18	85	0	85	103	30	41,1%
CPMSRAM Ramiriquí	122	138	0	19	0	19	119	0	119	138	16	13,1%
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	381	125	74	45	119	307	80	387	506	111	28,1%
COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.872	2	1.726	0	1.726	5.146	2	5.148	6.874	904	15,1%
CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.421	0	991	0	991	2.430	0	2.430	3.421	516	17,8%
EPMSCCAQ Cáqueza	108	158	0	57	0	57	101	0	101	158	50	46,3%
CPMSCHO Chocontá	112	148	0	36	0	36	112	0	112	148	36	32,1%
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	0	45	0	45	172	0	172	217	64	41,8%
CPMSGAC Gachetá	58	48	0	5	0	5	43	0	43	48	-10	-17,2%
CPMSLMS La Mesa	60	107	0	11	0	11	96	0	96	107	47	78,3%
CPMSUBA Ubaté	117	121	0	31	0	31	90	0	90	121	4	3,4%
CPMSVILL Villeta	70	82	0	38	0	38	44	0	44	82	12	17,1%
EPMSCZIP Zipaquirá	152	173	0	74	0	74	99	0	99	173	21	13,8%
CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	0	1.808	0	710	710	0	1.098	1.098	1.808	562	45,1%
CAMISACS Acacias	1.098	895	0	13	0	13	882	0	882	895	-203	-18,5%
EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.302	0	683	0	683	619	0	619	1.302	403	44,8%
EPMSCGRA Granada	120	202	0	92	0	92	110	0	110	202	82	68,3%
CPMSMEL Melgar	90	86	0	8	0	8	78	0	78	86	-4	-4,4%
EPMSCGIR Girardot	899	883	0	267	0	267	616	0	616	883	-16	-1,8%
EPMSCNEI Neiva	984	1.307	117	407	42	449	900	75	975	1.424	440	44,7%
CPMSGAZ Garzón	291	356	24	198	15	213	158	9	167	380	89	30,6%
EPMSCLPL La Plata	304	374	0	150	0	150	224	0	224	374	70	23,0%
EPMSCPIT Pitalito	650	827	30	467	13	480	360	17	377	857	207	31,8%
EPMSCFLO Florencia	550	778	59	394	26	420	384	33	417	837	287	52,2%
EPMSCCHA Chaparral	169	207	0	71	0	71	136	0	136	207	38	22,5%
CPMSESP Espinal	1.118	989	0	49	0	49	940	0	940	989	-129	-11,5%
CPMSPUR Purificación	113	39	0	10	0	10	29	0	29	39	-74	-65,5%
CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.556	127	165	39	204	2.391	88	2.479	2.683	307	12,9%
CPMSTUN Tunja	120	160	0	24	0	24	136	0	136	160	40	33,3%
CPAMSEB El Barne	2.664	3.951	0	449	0	449	3.502	0	3.502	3.951	1.287	48,3%
CPMSPDA Paz de Ariporo	120	99	0	22	0	22	77	0	77	99	-21	-17,5%
EPCYOP Yopal	918	899	0	126	0	126	773	0	773	899	-19	-2,1%
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.681	0	129	0	129	2.552	0	2.552	2.681	-141	-5,0%
EPHEL Las Heliconias	1.388	1.335	0	0	0	0	1.335	0	1.335	1.335	-53	-3,8%
EPCGUM El Guamo	100	94	0	24	0	24	70	0	70	94	-6	-6,0%
CPMMSFFA Facatativá	180	93	0	29	0	29	64	0	64	93	-87	-48,3%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.672	33.303	2.297	7.130	892	8.022	26.173	1.405	27.578	35.600	4.928	16,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	38,1%	36,8%	33,8%	31,0%	34,5%	31,3%	38,8%	33,3%	38,5%	36,6%	29,3%	11,3%

Fuente: GEDIP- noviembre 2021- ERON en proceso de cierre definitivo

Demografía ERON Regional Occidental

ERON REGIONAL OCCIDENTAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	160	0	69	0	69	91	0	91	160	-26	-14,0%
CPMSEBO El Bordo	108	115	0	25	0	25	90	0	90	115	7	6,5%
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	0	30	0	30	85	0	85	115	51	79,7%
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	305	0	119	0	119	186	0	186	305	75	32,6%
EPMSCSIL Silvia	100	94	0	19	0	19	75	0	75	94	-6	-6,0%
CPMSMPY Popayán	100	0	129	0	48	48	0	81	81	129	29	29,0%
EPMSCPAS-RM Pasto	568	704	73	224	41	265	480	32	512	777	209	36,8%
CPMSIPI-RM Ipiales	888	400	81	241	51	292	159	30	189	481	-407	-45,8%
EPMSCLUN La Unión	84	81	0	11	0	11	70	0	70	81	-3	-3,6%
EPMSCTUQ Túquerres	88	123	0	56	0	56	67	0	67	123	35	39,8%
EPMSCTUM Tumaco	274	390	12	239	11	250	151	1	152	402	128	46,7%
CPAMSPAL Palmira	1.257	2.063	0	491	0	491	1.572	0	1.572	2.063	806	64,1%
EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.579	0	1.718	0	1.718	2.861	0	2.861	4.579	2.533	123,8%
EPMSCBUG Buga	821	891	0	541	0	541	350	0	350	891	70	8,5%
EPMSCBUE Buenaventura	315	371	24	251	23	274	120	1	121	395	80	25,4%
CPMSTUL Tuluá	1.078	1.298	0	565	0	565	733	0	733	1.298	220	20,4%
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.512	0	747	0	747	1.765	0	1.765	2.512	-12	-0,5%
EPMSCCAR Cartago	428	505	0	185	0	185	320	0	320	505	77	18,0%
EPMSCCAI Caicedonia	102	113	0	57	0	57	56	0	56	113	11	10,8%
EPMSCROL Roldanillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCSEV Sevilla	88	82	0	23	0	23	59	0	59	82	-6	-6,8%
COJAM Jamundí	4.444	3.264	1.035	204	356	560	3.060	679	3.739	4.299	-145	-3,3%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL	15.793	18.165	1.354	5.815	530	6.345	12.350	824	13.174	19.519	3.726	23,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	19,6%	20,1%	19,9%	25,3%	20,5%	24,8%	18,3%	19,6%	18,4%	20,1%	22,1%	16,6%

Fuente: GEDIP- noviembre 2021 - ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Demografía ERON Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
CMSBA-JP Barranquilla	454	686	0	453	0	453	233	0	233	686	232	51,1%
CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-50	-100,0%
EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.804	2	1.039	0	1.039	765	2	767	1.806	342	23,4%
EPMSCMAG Magangué	72	89	0	20	0	20	69	0	69	89	17	23,6%
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	575	96	221	67	288	354	29	383	671	415	162,1%
EPMSCMON Montería	840	896	81	294	25	319	602	56	658	977	137	16,3%
EPMSCRIO Riohacha	100	263	0	122	0	122	141	0	141	263	163	163,0%
EPMSCSM Santa Marta	312	758	64	382	34	416	376	30	406	822	510	163,5%
EPMSCCEBA El Banco	76	77	0	31	0	31	46	0	46	77	1	1,3%
EPMSCSA San Andrés	136	155	17	115	17	132	40	0	40	172	36	26,5%
EPMSCSIN Sincelajo	512	423	24	215	17	232	208	7	215	447	-65	-12,7%
CPMSCOR Corozal	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-45	-100,0%
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.108	0	546	0	546	562	0	562	1.108	468	73,1%
CPAMSVALL Valledupar	1.452	1.593	0	395	0	395	1.198	0	1.198	1.593	141	9,7%
EPCTALT Tierralta	203	165	0	2	0	2	163	0	163	165	-38	-18,7%
TOTAL REGIONAL NORTE	6.612	8.592	284	3.835	160	3.995	4.757	124	4.881	8.876	2.264	34,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	8,2%	9,5%	4,2%	16,7%	6,2%	15,6%	7,1%	2,9%	6,8%	9,1%	13,4%	24,0%

Fuente: GEDIP- noviembre 2021- ERON en proceso de cierre definitivo

Demografía ERON Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCARA Arauca	212	308	39	177	28	205	131	11	142	347	135	63,7%
EPMSCAGU Aguachica	78	150	0	17	0	17	133	0	133	150	72	92,3%
EPMSCPAM Pamplona	280	295	0	49	0	49	246	0	246	295	15	5,4%
EPMSCOC Ocaña	198	353	16	188	10	198	165	6	171	369	171	86,4%
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.622	0	422	0	422	1.200	0	1.200	1.622	102	6,7%
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	209	0	36	0	36	173	0	173	209	24	13,0%
EPMSCMAL Málaga	60	84	0	22	0	22	62	0	62	84	24	40,0%
EPMSSGI San Gil	262	295	0	0	0	0	295	0	295	295	33	12,6%
EPMSCSOC Socorro	318	494	0	100	0	100	394	0	394	494	176	55,3%
CPMSVCV San Vicente de Chucurí	56	56	0	20	0	20	36	0	36	56	0	0,0%
EPMSCVEL Vélez	192	255	0	94	0	94	161	0	161	255	63	32,8%
CPMSMBUC Bucaramanga	247	0	244	0	94	94	0	150	150	244	-3	-1,2%
CPAMSGIR Girón	2.424	2.166	0	174	0	174	1.992	0	1.992	2.166	-258	-10,6%
COUCUC - ERE Cúcuta	2.636	2.817	375	1.061	152	1.213	1.756	223	1.979	3.192	556	21,1%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	8.668	9.104	674	2.360	284	2.644	6.744	390	7.134	9.778	1.110	12,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	10,1%	9,9%	10,3%	11,0%	10,3%	10,0%	9,3%	10,0%	10,1%	6,6%	9,0%

Fuente: GEDIP- noviembre 2021

Demografía ERON Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.083	0	181	0	181	902	0	902	1.083	708	188,8%
CPMSBEL Bello	1.368	2.549	0	224	0	224	2.325	0	2.325	2.549	1.181	86,3%
EPMSCAND Andes	168	416	0	54	0	54	362	0	362	416	248	147,6%
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	0	8	0	8	117	0	117	125	1	0,8%
EPMSCCAU Caucasia	63	136	0	23	0	23	113	0	113	136	73	115,9%
CPMSJER Jerico	83	100	0	10	0	10	90	0	90	100	17	20,5%
EPMSCLCJ La Ceja	114	227	0	21	0	21	206	0	206	227	113	99,1%
EPMSCPBE Puerto Berrio	150	244	0	87	0	87	157	0	157	244	94	62,7%
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	0	11	0	11	123	0	123	134	84	168,0%
CPMSDO Santo Domingo	115	144	0	10	0	10	134	0	134	144	29	25,2%
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	110	0	16	0	16	94	0	94	110	34	44,7%
EPMSCSON Sonson	75	121	0	8	0	8	113	0	113	121	46	61,3%
EPMSCTAM Támesis	62	82	0	3	0	3	79	0	79	82	20	32,3%
EPMSCYAR Yarumal	191	206	0	22	0	22	184	0	184	206	15	7,9%
EPMSCQUI Quibdó	286	410	12	231	6	237	179	6	185	422	136	47,6%
CPMSAPD Apartadó	296	696	0	145	0	145	551	0	551	696	400	135,1%
EPMSCIST Istmina	81	76	0	26	0	26	50	0	50	76	-5	-6,2%
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.488	0	127	0	127	1.361	0	1.361	1.488	172	13,1%
COPEDE Medellín Pedregal	3.165	2.292	1.121	620	386	1.006	1.672	735	2.407	3.413	248	7,8%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.158	10.639	1.133	1.827	392	2.219	8.812	741	9.553	11.772	3.614	44,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,1%	11,8%	16,7%	7,9%	15,2%	8,7%	13,1%	17,6%	13,3%	12,1%	21,5%	31,1%

Fuente: GEDIP- noviembre 2021

Demografía ERON Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSCMAN Manizales	627	971	0	187	0	187	784	0	784	971	344	54,9%
EPMSCANS Anserma	128	224	0	71	0	71	153	0	153	224	96	75,0%
EPMSCAGD Aguadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCPAR Pácora	58	72	0	28	0	28	44	0	44	72	14	24,1%
EPMSCPEN Pensilvania	56	91	0	43	0	43	48	0	48	91	35	62,5%
EPMSCRIS Riosucio	54	95	0	31	0	31	64	0	64	95	41	75,9%
EPMSCSAL Salamina	166	187	0	51	0	51	136	0	136	187	21	12,7%
RMMAN Manizales	128	0	156	0	58	58	0	98	98	156	28	21,9%
EPMSCCAL Calarcá	950	948	0	26	0	26	922	0	922	948	-2	-0,2%
EPMSCARM Armenia	350	438	0	71	0	71	367	0	367	438	88	25,1%
RMARM Armenia	156	0	184	0	36	36	0	148	148	184	28	17,9%
EPMSCPEI-ERE Pereira	649	807	0	208	0	208	599	0	599	807	158	24,3%
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	228	0	64	0	64	164	0	164	228	50	28,1%
RMPEI Pereira	305	0	309	0	83	83	0	226	226	309	4	1,3%
EPMSCARG Armero Guayabal	40	76	0	36	0	36	40	0	40	76	36	90,0%
EPMSCFRN Fresno	88	116	0	23	0	23	93	0	93	116	28	31,8%
EPMSCHON Honda	208	307	0	117	0	117	190	0	190	307	99	47,6%
EPMSCLIB Libano	99	94	0	27	0	27	67	0	67	94	-5	-5,1%
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	184	0	57	0	57	127	0	127	184	64	53,3%
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.516	0	142	0	142	1.374	0	1.374	1.516	-8	-0,5%
COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.318	404	867	147	1.014	3.451	257	3.708	4.722	80	1,7%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.526	10.672	1.053	2.049	324	2.373	8.623	729	9.352	11.725	1.199	11,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,1%	11,8%	15,5%	8,9%	12,5%	9,3%	12,8%	17,3%	13,0%	12,1%	7,1%	8,0%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021 - ERON en proceso de cierre definitivo

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Participación porcentual demográfica, regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		H	M	H	M		H	M			
Central	38,1%	36,8%	33,8%	31,0%	34,5%	31,3%	38,8%	33,3%	38,5%	36,6%	29,3%
Occidental	19,6%	20,1%	19,9%	25,3%	20,5%	24,8%	18,3%	19,6%	18,4%	20,1%	22,1%
Norte	8,2%	9,5%	4,2%	16,7%	6,2%	15,6%	7,1%	2,9%	6,8%	9,1%	13,4%
Oriente	10,8%	10,1%	9,9%	10,3%	11,0%	10,3%	10,0%	9,3%	10,0%	10,1%	6,6%
Noroste	10,1%	11,8%	16,7%	7,9%	15,2%	8,7%	13,1%	17,6%	13,3%	12,1%	21,5%
Viejo Caldas	13,1%	11,8%	15,5%	8,9%	12,5%	9,3%	12,8%	17,3%	13,0%	12,1%	7,1%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP - noviembre 2021

4.7. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramuros (97.270), está asociada con la comisión de 162.621 hechos criminales. Los cinco delitos más frecuentes corresponden a: homicidio 16,2% (26.311), hurto 13,6% (22.062), concierto para delinquir 12,6% (20.547), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 11,2% (18.161) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 10,7% (17.439). Estos delitos representan el 64,4% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los internos en condición de sindicados o condenados en los ERON.

De la cifra total de delitos, el 26,0% (42.211) se encuentra en investigación, ya que corresponden a privados de la libertad en condición de sindicados, mientras que por la comisión del 74,0% restante (120.410), ya se profirió condena.

Con relación a la participación por género en el total de la criminalidad, el 92,9% (151.042) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, concierto para delinquir, porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes.

El 7,1% (11.579) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

Incidencia delictual PPL intramuros

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Incidencia delictual PPL			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Homicidio	4.778	286	5.064	20.442	805	21.247	25.220	1.091	26.311	16,2%
Hurto	3.718	295	4.013	17.099	950	18.049	20.817	1.245	22.062	13,6%
Concierto para delinquir	6.299	1.010	7.309	11.772	1.466	13.238	18.071	2.476	20.547	12,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.281	842	5.123	11.062	1.976	13.038	15.343	2.818	18.161	11,2%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.604	133	3.737	13.351	351	13.702	16.955	484	17.439	10,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	1.874	28	1.902	5.314	64	5.378	7.188	92	7.280	4,5%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.469	15	1.484	4.694	41	4.735	6.163	56	6.219	3,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.691	153	1.844	3.482	155	3.637	5.173	308	5.481	3,4%
Extorsión	1.335	237	1.572	2.504	239	2.743	3.839	476	4.315	2,7%
Acceso carnal violento	733	11	744	2.520	19	2.539	3.253	30	3.283	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	666	44	710	1.682	62	1.744	2.348	106	2.454	1,5%
Secuestro extorsivo	570	59	629	1.605	135	1.740	2.175	194	2.369	1,5%
Violencia intrafamiliar	522	15	537	1.728	48	1.776	2.250	63	2.313	1,4%
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	551	98	649	1.389	209	1.598	1.940	307	2.247	1,4%
Secuestro simple	382	36	418	1.364	113	1.477	1.746	149	1.895	1,2%
Lesiones personales	202	12	214	1.212	49	1.261	1.414	61	1.475	0,9%
Desplazamiento forzado	400	30	430	968	33	1.001	1.368	63	1.431	0,9%
Fabricación, tráfico o porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	602	32	634	723	26	749	1.325	58	1.383	0,9%
Feminicidio	305	1	306	749	2	751	1.054	3	1.057	0,6%
Destinación ilícita de muebles e inmuebles	192	80	272	553	191	744	745	271	1.016	0,6%
Otros delitos	4.165	455	4.620	8.490	773	9.263	12.655	1.228	13.883	8,5%
Total	38.339	3.872	42.211	112.703	7.707	120.410	151.042	11.579	162.621	100,0%
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	
	26,0%			74,0%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - noviembre 2021

El total de registros delictivos (162.621) es superior al total de la población reclusa intramuros (97.270), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en más de una conducta punible.

5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos privados de la libertad que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios, de acuerdo al principio de enfoque diferencial⁸, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

El avance más destacable es la Resolución No. 06349 del 19 de diciembre de 2016, Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC, el cual cuenta con un principio de enfoque diferencial a fin de reconocer que dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciario, la presencia de una población marcada por la diferencia en cuanto a la edad, religión, identidad de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad, entre otras; lo que conlleva a adoptar medidas de protección y de garantía de sus derechos fundamentales.

Otro progreso importante en el tema es, la documentación de las guías y procedimientos de los programas que acogen la población, disponibles en el aplicativo ISOLUCION⁹.

En noviembre, 8.262 personas privadas de la libertad en ERON, hacían parte de grupos minoritarios, con enfoque diferencial.

PPL intramuros con enfoque diferencial

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Adulto mayor	Mujer lactante	Mujer gestante	Con discapacidad	Sector LBGTIQ+	Total PPL	Participación
Central	216	489	782	442	1	8	233	630	2.801	33,9%
Occidental	180	1.042	291	169	8	12	108	276	2.086	25,2%
Norte	62	82	120	78	0	6	32	110	490	5,9%
Oriente	17	93	462	137	0	6	70	200	985	11,9%
Noroeste	31	275	64	132	2	4	57	509	1.074	13,0%
Viejo Caldas	58	173	56	190	1	6	66	276	826	10,0%
Total	564	2.154	1.775	1.148	12	42	566	2.001	8.262	100,0%
Participación	6,8%	26,1%	21,5%	13,9%	0,1%	0,5%	6,9%	24,2%	100,0%	

Fuente: SISPEEC - noviembre 2021

La Regional Central acoge la mayor población indígena (38,3%), extranjeros (44,1%), adulto mayor (38,5%), con discapacidad (41,2%) y LBGTIQ+ (31,5%). En la Regional Occidental se ubica el número más alto de población afrocolombiana (48,4%), mujeres lactantes (66,7%) y mujeres gestantes (28,6%).

Proporción PPL intramuros con enfoque diferencial, regional

PPL con enfoque diferencial	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Indígenas	38,3%	31,9%	11,0%	3,0%	5,5%	10,3%	100,0%
Afrocolombianos	22,7%	48,4%	3,8%	4,3%	12,8%	8,0%	100,0%
Extranjeros	44,1%	16,4%	6,8%	26,0%	3,6%	3,2%	100,0%
Adulto Mayor	38,5%	14,7%	6,8%	11,9%	11,5%	16,6%	100,0%
Mujer lactante	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%
Mujer gestante	19,0%	28,6%	14,3%	14,3%	9,5%	14,3%	100,0%
Con discapacidad	41,2%	19,1%	5,7%	12,4%	10,1%	11,7%	100,0%
Sector LBGTI	31,5%	13,8%	5,5%	10,0%	25,4%	13,8%	100,0%

Fuente: SISPEEC - noviembre 2021

⁸ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 2.

⁹Op. Cit. INPEC. Código: PM-AS-G11 Versión: 1. 2019.

- **PPL indígena:** 6,8%; 564 (547 hombres y 17 mujeres), pertenecientes a diferentes etnias colombianas, se encuentran reclusos en establecimientos carcelarios. Los pueblos más representativos son: Nasa, Emberá y Wayuu.

PPL perteneciente a comunidades indígenas, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	214	173	61	17	29	53	547	97,0%
Mujeres	2	7	1	0	2	5	17	3,0%
Total	216	180	62	17	31	58	564	100,0%
Participación	38,3%	31,9%	11,0%	3,0%	5,5%	10,3%	100,0%	6,8%

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Desde el punto de vista normativo, es necesario precisar que en Colombia los indígenas pueden ser juzgados y condenados por la jurisdicción penal ordinaria y por la jurisdicción especial indígena, a través de procesos y procedimientos adelantados dentro de las competencias y límites formales que especifican las normas constitucionales y las leyes. A pesar de la norma expresa del principio de favorabilidad penal para indígenas, contenido en el artículo 10º del Convenio 169 de la OIT¹⁰, el sistema penitenciario y carcelario sigue ocupándose del castigo de indígenas, implementando un enfoque diferencial específico, teniendo en cuenta que la falta de contacto de los reclusos indígenas con sus familias, su territorio, sus ritos y costumbres o sus autoridades, puede generar graves conflictos individuales y comunitarios.

“Artículo 10. 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento”.

- **PPL afrocolombiana:** auto reconocida, 26,1%; 2.154 (2.105 hombres y 49 mujeres). Es de anotar que existe población afrocolombiana privada de la libertad no solo en las regiones donde comúnmente habitan, sino también en otras ciudades, en cuyo caso se encuentran sin arraigo familiar y generalmente corresponden a sectores poblacionales con muy bajos ingresos económicos, lo que impide a sus familias estar en permanente contacto.

PPL afrocolombiana, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	482	1.017	82	91	265	168	2.105	97,7%
Mujeres	7	25	0	2	10	5	49	2,3%
Total	489	1.042	82	93	275	173	2.154	100,0%
Participación	22,7%	48,4%	3,8%	4,3%	12,8%	8,0%	100,0%	26,1%

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Al igual que con otros grupos minoritarios, el INPEC conocedor de su identidad y diversidad cultural la cual hace parte del patrimonio de la Nación, potencializa su vinculación a los programas de resocialización, de manera tal que obtengan competencias para integrarse a la sociedad como personas productivas y autogestionadoras.

- **PPL adulto mayor:** 13,9%; 1.148 (1.097 hombres y 51 mujeres). Las condiciones de vida de esta población también se dan en hacinamiento. La percepción de enfermedad es mucho más latente que en otros grupos poblacionales, asimismo, la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo institucional no solo está enfocada al contacto afectivo familiar, sino a atender a través de las entidades competentes, lo relacionado con la salud, en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

¹⁰ OIT. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. En línea. Consultado del 20 de julio de 2019. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

PPL adulto mayor, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	425	163	78	126	126	179	1.097	95,6%
Mujeres	17	6	0	11	6	11	51	4,4%
Total	442	169	78	137	132	190	1.148	100,0%
Participación	38,5%	14,7%	6,8%	11,9%	11,5%	16,6%	100,0%	13,9%

Fuente: SISPEEC - noviembre 2021

Tratándose de la judicialización del adulto mayor, no se establecen señalamientos específicos con relación a dicha circunstancia, a excepción de la posibilidad de sustituir la detención preventiva por la domiciliaria a que se refiere el artículo 314.2 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 27 de la Ley 1142 de 2007, cuando el imputado o acusado fuere mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia. Ni el artículo 32 del Código Penal, que alude a los eximentes de responsabilidad, ni el artículo 55 del mismo, que menciona las circunstancias de menor punibilidad, salvo la referente a las condiciones de inferioridad psíquicas determinadas por la edad, a que se refiere en su numeral 9, pero sin referirse a una edad específica, señalan la condición de adulto mayor, para determinar favorecimiento con respecto a la aplicación de dicho código¹¹.

- **MPL gestante y lactante:** las primeras, 0,5%; 42 y las segundas, 0,1%; 12. En Colombia, los centros de reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura que garantice el bienestar de las mujeres gestantes para un adecuado desarrollo del embarazo; asimismo, a contar con un ambiente propicio para las mujeres lactantes y sus hijos para el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres.

PPL femenina gestante y lactante, regional

Enfoque	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Mujer gestante	8	12	6	6	4	6	42	0,5%
Participación	19,0%	28,6%	14,3%	14,3%	9,5%	14,3%	100,0%	
Mujer lactante	1	8	0	0	2	1	12	0,1%
Participación	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%	

Fuente: SISPEEC - noviembre 2021

En 2016 se creó la *Mesa de fortalecimiento de la atención a mujeres gestantes, lactantes y niños en Centros de Reclusión*, integrada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia -CIPI, con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres, en respuesta a la Sentencia 762 de 2015 de la Corte Constitucional.

Actualmente hay diez centros de reclusión en el país (CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia, y pabellones para mujeres en COPED, COJAM, COCUC y COIBA), donde se presta el servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para los 33 niños que viven con sus madres en reclusión.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el ICBF, el INPEC y la USPEC, están atentos a la priorización de las actividades de la Ruta Integral de Atenciones para Primera Infancia: vacunación, crecimiento y desarrollo, afiliación al sistema de salud y seguimiento nutricional, entre otras, con el objeto de mejorar, a través de un tratamiento diferenciado, la situación de las mujeres y de los niños que permanecen en los centros de reclusión.

Igualmente, el Convenio 002/21 suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y coordinar acciones entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para coadyuvar a la atención integral de los niños y niñas menores de tres años (3) años de edad que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión y de las mujeres gestantes y madres lactantes*

¹¹ GUTIÉRREZ Quevedo, Marcela y Otros. *Política Criminal y Libertad*. Universidad Externado de Colombia. 2014. Bogotá. [En Línea] [Consultado en: 26 de mayo de 2020]. Disponible en World Wide Web <https://books.openedition.org/uec/1007>

privadas de la libertad, así como, la atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”.

Para el seguimiento del Convenio se conformó un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, integrado por miembros de las entidades, quienes se reunirán semestralmente con el fin de coordinar, hacer seguimiento, evaluar y orientar la ejecución del mismo.

- **PPL con discapacidad:** 6,9%; 566 (553 hombres y 13 mujeres). La población reclusa en condición de discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, requiere de una mayor atención para evitar su marginación o discriminación derivada de su vulnerabilidad.

En este sentido el INPEC tiene a su disposición grupos interdisciplinarios, cuyos procesos están guiados por el principio de distinción, protegiendo sus derechos a la seguridad, a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.

PPL con discapacidad, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	231	102	32	67	55	66	553	97,7%
Mujeres	2	6	0	3	2	0	13	2,3%
Total	233	108	32	70	57	66	566	100,0%
Participación	41,2%	19,1%	5,7%	12,4%	10,1%	11,7%	100,0%	6,9%

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

- **PPL sector LGBTIQ+:** la población autoreconocida como LGBTI, mediante censo realizado en los ERON, asciende a 2.001 personas, 24,2% de la población reclusa con enfoque diferencial, desagregada en: 30,7% (615) lesbianas, 24,0% (480) gay, 33,7% (674) bisexuales, 10,0% (200) transexuales, 0,8% (17) intersexuales y 0,7% (15) con otras orientaciones e identidades de género. El INPEC reconoce y respeta la diversidad sexual de la población reclusa, como principio orientador que garantiza sus derechos.

PPL sector LGBTIQ+, categoría autorreconocida

Sector LGBTIQ+	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Lesbiana	173	70	18	26	231	97	615	30,7%
Gay	170	72	71	57	53	57	480	24,0%
Bisexual	220	82	14	93	172	93	674	33,7%
Transexual	58	40	5	21	48	28	200	10,0%
Intersexual	6	4	0	3	4	0	17	0,8%
Otras identidades	3	8	2	0	1	1	15	0,7%
Total	630	276	110	200	509	276	2.001	100,0%
Participación	31,5%	13,8%	5,5%	10,0%	25,4%	13,8%	100,0%	

Fuente: DIRAT - noviembre 2021

PPL sector LGBTIQ+, categoría autorreconocida – identidad de género

Sector LGBTIQ+	Lesbiana	Gay	Bisexual	Transexual	Intersexual	Otras identidades	Total PPL
HPL	3	476	307	156	9	12	963
MPL	612	4	367	44	8	3	1.038
Total	615	480	674	200	17	15	2.001
Participación	30,7%	24,0%	33,7%	10,0%	0,8%	0,7%	100,0%

Fuente: DIRAT - noviembre 2021

En materia normativa y de jurisprudencia para el reconocimiento y la protección de las personas con orientaciones sexuales e identidades diversas privadas de la libertad se han logrado varios avances. La Sentencia T-062/11 de la Corte Constitucional, por la cual se prohíbe a las instituciones penitenciarias restringir visitas íntimas, el corte de cabello, la tenencia de utensilios de belleza y prendas de vestir femeninas y maquillaje a mujeres transexuales en los centros penitenciarios; y se ordena al INPEC promover la seguridad y la igualdad en las condiciones de reclusión y tratamiento de las personas reclusas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. También, Sentencias T-499/2003, T-372/13 y T-559/13 sobre la visita íntima de la población carcelaria LGBTI, entre otras.

- **PPL extranjera:** 21,5%; 1.775 (1.579 hombres y 196 mujeres). Las personas de nacionalidad diferente a la colombiana, que se encuentran en los establecimientos de reclusión, merecen una especial protección por ese hecho. Normalmente, estar en prisión en un país distinto al propio, en el que se debe asumir cargas y barreras que las personas locales no tienen que enfrentar. No se cuenta con familiares ni personas allegadas, no se hace parte de las redes sociales que pueden ayudar a resolver problemas o atender necesidades. Se puede tener un idioma diferente o pertenecer a una cultura distinta, con necesidades alimenticias, de recreación, o religiosas disímiles. Estas diferencias que tiene un extranjero conllevan un impacto sobre los derechos fundamentales y restricciones que la mayoría de la población carcelaria no tiene que enfrentar.

Por regional, la PPL extranjera intramuros corresponde a: Central 44,1% (782), Occidental 16,4% (291), Norte 6,8% (120), Oriente 26,0% (462), Noroeste 3,6% (64) y Viejo Caldas 3,2% (56).

PPL intramuros extranjera, género

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	701	266	119	389	57	47	1.579	89,0%
Mujeres	81	25	1	73	7	9	196	11,0%
Total	782	291	120	462	64	56	1.775	100,0%
Participación	44,1%	16,4%	6,8%	26,0%	3,6%	3,2%	100,0%	21,5%

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

De la población extranjera intramuros, el 38,4% (681) está sindicada (584 hombres y 97 mujeres) y el 61,6% (1.094) ya fue condenada (995 masculinos y 99 femeninas).

Tabla 3. PPL intramuros extranjera, situación jurídica

Regional	Sindicados			Condenados			Total			Participación PPL ERON
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Central	224	30	254	477	51	528	701	81	782	44,1%
Occidental	121	13	134	145	12	157	266	25	291	16,4%
Norte	57	0	57	62	1	63	119	1	120	6,8%
Oriente	168	49	217	221	24	245	389	73	462	26,0%
Noroeste	2	1	3	55	6	61	57	7	64	3,6%
Viejo Caldas	12	4	16	35	5	40	47	9	56	3,2%
Total	584	97	681	995	99	1.094	1.579	196	1.775	100,0%
Participación	85,8%	14,2%	100,0%	91,0%	9,0%	100,0%	89,0%	11,0%	100,0%	21,5%
	38,4%			61,6%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

A continuación se desagrega la PPL extranjera por país de origen.

PPL intramuros extranjera, país de origen

País de origen	Sindicados			Condenados			Total extranjeros			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Venezuela	431	92	523	796	76	872	1.227	168	1.395	78,6%
Ecuador	21	2	23	71	4	75	92	6	98	5,5%
Mexico	8	2	10	26	3	29	34	5	39	2,2%
Costa Rica	19	0	19	12	0	12	31	0	31	1,7%
Nicaragua	13	0	13	12	0	12	25	0	25	1,4%
Panamá	21	0	21	3	0	3	24	0	24	1,4%
Guatemala	3	0	3	12	6	18	15	6	21	1,2%
Otros países	68	1	69	63	10	73	131	11	142	8,0%
Total	584	97	681	995	99	1.094	1.579	196	1.775	100,0%
Participación	85,8%	14,2%	100,0%	91,0%	9,0%	100,0%	89,0%	11,0%	100,0%	
	38,4%			61,6%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Por país de origen, los naturales de Venezuela ocupan el primer lugar, con 78,6% (1.395). De esta cifra, el 37,5% (523) son sindicados (431 hombres y 92 mujeres) y, el 62,5% (872) condenados (796 masculinos y 76 femeninas). En total, el 88,0% (1.227) son hombres y el 12,0% (168) mujeres.

La incidencia delictiva de la PPL extranjera intramuros (1.775), sumó 2.615 transgresiones al código penal colombiano. Los delitos de mayor incidencia son: tráfico de estupefacientes (23,4%), hurto (21,0%), homicidio (8,7%), concierto para delinquir y porte de armas de fuego y (8,1% y 7,3% respectivamente).

El 41,2% (1.077) de los delitos se atribuye a sindicados y 58,8% (1.538) a condenados. Del mismo modo, del total de delitos, el 89,0% (2.327) fue cometido por hombres y el 11,0% (288) por mujeres.

Incidencia delictiva PPL intramuros extranjera

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	210	35	245	320	48	368	530	83	613	23,4%
Hurto	119	24	143	377	28	405	496	52	548	21,0%
Homicidio	94	6	100	116	11	127	210	17	227	8,7%
Concierto para delinquir	105	24	129	73	10	83	178	34	212	8,1%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	80	18	98	88	6	94	168	24	192	7,3%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	54	7	61	87	4	91	141	11	152	5,8%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, municiones de uso restringido, de uso privavo de las Fuerzas Armadas o explosivos	35	6	41	45	5	50	80	11	91	3,5%
Extorsión	27	7	34	27	1	28	54	8	62	2,4%
Lesiones personales	8	1	9	49	4	53	57	5	62	2,4%
Uso de menores para la comisión de delitos	15	4	19	38	2	40	53	6	59	2,3%
Otros delitos	173	25	198	187	12	199	360	37	397	15,2%
Total	920	157	1.077	1.407	131	1.538	2.327	288	2.615	100,0%
Participación	85,4%	14,6%	100,0%	91,5%	8,5%	100,0%	89,0%	11,0%	100,0%	
	41,2%			58,8%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

El número de delitos (2.615) es superior a la PPL extranjera intramuros (1.775), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en la comisión de varios delitos en concurso.

6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS

6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el INPEC brinda una atención integral a todos los internos que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados, en domiciliaria y con vigilancia electrónica. Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente, los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

Las actividades ocupacionales de Trabajo, Estudio y Enseñanza -TEE, para el personal privado de la libertad son asignadas mediante el órgano colegiado Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza -JETEE, siguiendo etapas como revisión del plan ocupacional, inscripción, evaluación o entrevista, selección, asignación, seguimiento y evaluación de desempeño. La participación de la PPL en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

- **Actividades de trabajo.** El trabajo se desarrolla bajo dos modalidades: administración directa e indirecta.

Administración directa. Cuando la administración del ER pone a disposición de los internos, los recursos del estado necesarios para el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias y de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo económico y social de las mismas. Generar ingresos, gastos y ocupan mano de obra de la PPL. Dentro de los servicios se encuentran por ejemplo los recuperadores ambientales para mantener el orden, aseo, jardines y embellecimiento de las instalaciones de los ERON.

Administración indirecta. Cuando la administración de los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión, pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos para que ellas lleven a cabo actividades laborales con vinculación de mano de obra de los privados de la libertad; el control proceso de fabricación y capacitación es responsabilidad del particular. Las maquilas en confecciones u otras líneas también son de administración directa.

El personal privado de la libertad independiente también hace parte de la administración indirecta, cada interno elabora productos generalmente artesanales o industriales con materiales como madera, hilos, lanas, fibras naturales y sintéticas, orfebrería, cestería, bordados, papel, arcilla, cerámicas, vitrales, lencería, bisutería, parafina, joyería, entre otros, de acuerdo a la región; se comercializan a través de la marca registrada Libera COLOMBIA® en ferias locales, regionales y nacionales. También se comercializan con familiares y amigos de los internos y en puntos de venta en los ERON.

Programas de trabajo

Industriales. Artes gráficas, producción de uniformes y botas para dotación de la PPL (autoabastecimiento), cuero y calzado, industria de la madera, metalistería, operarios máquinas de taller, confecciones, producción elementos de aseo, procesamiento y transformación de alimentos (panadería y asaderos - únicamente en establecimientos carcelarios).

Artesanales. Bisutería, cerámica, telares y tejidos, lencería y bordados, madera, marroquinería, material reciclado, orfebrería, papel, fibras y materiales naturales y sintéticos.

Agrícola y pecuario. Agricultura urbana, cultivo de ciclo corto, de ciclo largo e hidropónico, especies menores y mayores (únicamente para los establecimientos donde existan pabellones de Alta Seguridad y/o de Justicia y Paz), cultivo de setas y hongos.

Servicios administrativos. Actividades ocupacionales en beneficio de la PPL al interior de los establecimientos. Anunciador, atención de expendios, atención punto de venta, auxiliares de Jardín Infantil (únicamente en reclusiones de mujeres y donde funcionen guarderías para hijos de internas, menores de tres años), bibliotecario (al interior de los pabellones), lavandería, manipulador de alimentos (preparación y distribución de alimentos), recuperador ambiental.

- **Actividades de estudio.** Estos programas buscan promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad. Los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal, informal y para el trabajo y desarrollo humano. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Educación Formal. En cuanto a capacitación educativa, el nuevo Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, nace de la necesidad de ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Su filosofía es la resignificación del pensamiento del privado de la libertad, garantiza el acceso a la educación básica y media (primaria y bachillerato); y se alfabetiza a los iletrados en caso de haber. Se certifica con aprobación de secretarías de educación donde hay convenio y aprobación y en los demás establecimientos de reclusión a través del ICFES. Se realiza formación académica y laboral en el nivel complementario, operario, técnico y tecnológico. Otros internos también tienen la opción de adelantar estudios universitarios en carreras profesionales como Administración de Empresas, entre otras, en modalidad a distancia, el INPEC asigna un auxilio económico para este programa.

Educación Informal. En educación informal, las personas privadas de la libertad pueden participar en comités de internos, hay seis establecidos en la Resolución 6349 de 2016, mediante el cual se expide el reglamento general para los ERON y se sustituye el acuerdo 0011 de 1995, que a su vez son programas para redención de pena: deportes, recreación y cultura; trabajo estudio y enseñanza, derechos humanos, comité espiritual, comité de enfoque diferencial y comité de salud. Se desarrollan cursos cortos para fortalecimiento de valores, crecimiento personal, desarrollo artístico, cultural y deportivo, habilidades sociales, integración con enfoque diferencial para comunidades indígenas, LGBTI, adultos mayores, poblaciones étnicas afrocolombianas, personas con discapacidad. Entre otra variedad de temas dirigidos a la resocialización de las PPL.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En educación para el trabajo y el desarrollo humano, se realiza formación académica y laboral en el nivel técnico, tecnólogo, operario y complementario en convenio con el SENA, institución de carácter técnico, y con otras instituciones de este mismo carácter para la titulación. También pueden validar a través del ICFES, el bachillerato y presentar las demás pruebas estandarizadas para Colombia.

- **Actividades de enseñanza.** Es un programa dirigido a las personas privadas de la libertad profesionales, técnicos, tecnólogos o líderes representativos con una formación mínima superior al del programa que va a orientar, es un monitor que orienta procesos académicos, laborales o de salud; son facilitadores en los procesos de educación formal, informal, psicosociales, comunidades terapéuticas, programas de deportes, recreación y cultura siempre con acompañamiento y supervisión de funcionario del INPEC.

En noviembre, el 92,5% (89.957) de la población reclusa intramuros a cargo del INPEC (97.270) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación: Trabajo, Estudio y Enseñanza, así:

- El 51,5% (46.369) de las personas intervenía en actividades ocupacionales. El 94,4% (43.763) de los asistentes son hombres y el 5,6% (2.606) mujeres.

- El 46,4% (41.715) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización. Del total de PPL que realiza esta actividad, el 91,9% (38.320) hombres y 8,1% (3.395) mujeres.
- El 2,1% (1.873) se desempeñó como monitor en las áreas de salud, laboral y educativa, dentro de los diferentes establecimientos. El 91,4% (1.712) de los monitores son hombres y el 8,6% (161), mujeres.

PPL intramuros en actividades ocupacionales y laborales, género

Regional	PPL Trabajo			PPL Estudio			PPL Enseñanza			Total PPL en TEE			Participación
	HPL	MPL	Total	HPL	MPL	Total	HPL	MPL	Total	HPL	MPL	Total	
Central	17.551	846	18.397	13.460	872	14.332	774	40	814	31.785	1.758	33.543	37,3%
Occidental	7.569	339	7.908	8.109	923	9.032	257	32	289	15.935	1.294	17.229	19,2%
Norte	4.397	179	4.576	3.328	113	3.441	162	8	170	7.887	300	8.187	9,1%
Oriente	4.784	455	5.239	3.935	174	4.109	184	24	208	8.903	653	9.556	10,6%
Noroeste	3.899	296	4.195	5.434	746	6.180	137	13	150	9.470	1.055	10.525	11,7%
Viejo Caldas	5.563	491	6.054	4.054	567	4.621	198	44	242	9.815	1.102	10.917	12,1%
Total	43.763	2.606	46.369	38.320	3.395	41.715	1.712	161	1.873	83.795	6.162	89.957	100,0%
Participación	94,4%	5,6%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	91,4%	8,6%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	
	51,5%			46,4%			2,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

6.2 Programas psicosociales

Tienen como objetivo brindar herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado para su libertad a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa, deportiva, las relaciones de familia y formación espiritual; en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización. Durante este mes, se realizaron 40.341 intervenciones.

Participación PPL intramuros en programas psicosociales

Programa	Asistencia, atención e intervención psicológica	Atención apoyo grupo con enfoque diferencial	Eje prestacional	Atención familiar	Atención social	Asistencia espiritual	Total	Participación
Central	3.019	352	8.464	106	3.160	1.214	16.315	40,4%
Occidental	570	186	6.097	5	1.973	555	9.386	23,3%
Norte	133	5	2.116	17	849	107	3.227	8,0%
Oriente	240	0	2.010	0	416	1.166	3.832	9,5%
Noroeste	137	0	3.525	140	1.111	0	4.913	12,2%
Viejo Caldas	662	0	1.678	9	319	0	2.668	6,6%
Total	4.761	543	23.890	277	7.828	3.042	40.341	100,0%
Participación	11,8%	1,3%	59,2%	0,7%	19,4%	7,5%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Es importante tener en cuenta que un privado de la libertad puede acceder a diferentes actividades psicosociales.

7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

Según el artículo 22 de la Ley 1709 de 2014, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión "consistirá en la privación de la libertad en el lugar de residencia o morada del condenado o en el lugar que el juez determine". Además, el mismo artículo dice "el sustituto podrá ser solicitado por el condenado independientemente de que se encuentre con orden de captura o privado por su libertad, salvo cuando la persona haya evadido voluntariamente la acción de la justicia".

Con respecto a la detención preventiva, el párrafo único del artículo 24 indica "La detención preventiva puede ser sustituida por la detención en el lugar de residencia en los mismos casos en los que procede la prisión domiciliaria. En estos casos se aplicará el mismo régimen previsto para este mecanismo sustitutivo de la prisión".

La población amparada bajo esta modalidad de prisión correspondió al 40,8%, 70.484 del total de reclusos a cargo del INPEC (172.692). De esa cifra (70.484), el 52,8% (37.205) se encuentra en detención, conformada por 82,9% (30.848) hombres y 17,1% (6.357) mujeres. La población restante, 47,2% (33.279) se halla en prisión, cuya distribución por género corresponde a 85,5% (28.466) hombres y 14,5% (4.813) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de reclusión, el 84,2% (59.314) son hombres y 15,8% (11.170) mujeres.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la regional a la que pertenece, correspondió a: Central 22,1% (15.586), Occidental 17,5% (12.365), Norte 33,9% (23.880), Oriente 8,3% (5.832), Noroeste 12,1% (8.543) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,1% (4.278).

PPL en domiciliaria

Regional	PPL detención			PPL prisión			PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	5.190	1.390	6.580	7.505	1.501	9.006	12.695	2.891	15.586	22,1%
Occidental	4.372	944	5.316	6.249	800	7.049	10.621	1.744	12.365	17,5%
Norte	14.301	2.345	16.646	6.318	916	7.234	20.619	3.261	23.880	33,9%
Oriente	2.525	499	3.024	2.437	371	2.808	4.962	870	5.832	8,3%
Noroeste	3.144	641	3.785	3.949	809	4.758	7.093	1.450	8.543	12,1%
Viejo Caldas	1.316	538	1.854	2.008	416	2.424	3.324	954	4.278	6,1%
Total	30.848	6.357	37.205	28.466	4.813	33.279	59.314	11.170	70.484	100,0%
Participación	82,9%	17,1%	100,0%	85,5%	14,5%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	
	52,8%			47,2%			100,0%			

Fuente: GEDIP- noviembre 2021

Las modalidades delictivas de la población en domiciliaria (70.484) suman 91.518, destacándose el tráfico de estupefacientes que representó el 17,6% (16.114) del total, hurto 16,4% (15.022) y porte de armas de fuego 14,1% (12.911).

Los personas en detención presuntamente cometieron el 53,5% (48.937) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados, el 46,5% (42.581).

La distribución de delitos según género, refleja que los hombres están asociados con el 83,9% (76.764) de esa actividad y las mujeres el 16,1% (14.754).

Se reitera que el número de delitos (91.518) es mayor al número de PPL (70.484), dado que un interno puede estar incurso en la comisión de más de un hecho delictual.

Incidencia delincuencia PPL en domiciliaria

Modalidad delictiva	PPL Detención			PPL Prisión			Incidencia delincuencia PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	7.358	2.662	10.020	4.067	2.027	6.094	11.425	4.689	16.114	17,6%
Hurto	7.360	728	8.088	6.349	585	6.934	13.709	1.313	15.022	16,4%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	4.463	376	4.839	7.707	365	8.072	12.170	741	12.911	14,1%
Concierto para delinquir	4.410	1.761	6.171	1.858	746	2.604	6.268	2.507	8.775	9,6%
Homicidio	1.879	281	2.160	5.272	337	5.609	7.151	618	7.769	8,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.572	181	1.753	2.394	199	2.593	3.966	380	4.346	4,7%
Violencia intrafamiliar	1.562	53	1.615	651	28	679	2.213	81	2.294	2,5%
Extorsión	800	687	1.487	128	81	209	928	768	1.696	1,9%
Receptación	819	72	891	461	42	503	1.280	114	1.394	1,5%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	376	61	437	600	65	665	976	126	1.102	1,2%
Estafa	203	123	326	343	146	489	546	269	815	0,9%
Lesiones personales	219	17	236	495	44	539	714	61	775	0,8%
Fraude procesal	190	62	252	287	126	413	477	188	665	0,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	436	13	449	183	4	187	619	17	636	0,7%
Inasistencia alimentaria	23	1	24	561	7	568	584	8	592	0,6%
Falsedad material en documento público	215	64	279	221	80	301	436	144	580	0,6%
Favorecimiento en el delito de contrabando de hidrocarburos o sus derivados	379	24	403	167	8	175	546	32	578	0,6%
Fabricacion, trafico y porte de armas, municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	230	29	259	298	20	318	528	49	577	0,6%
Destinación ilícita de inmuebles	260	165	425	61	88	149	321	253	574	0,6%
Peculado por apropiación	280	87	367	148	41	189	428	128	556	0,6%
Falsedad en documento privado	133	60	193	218	121	339	351	181	532	0,6%
Secuestro simple	166	24	190	288	29	317	454	53	507	0,6%
Otros delitos	6.791	1.282	8.073	3.883	752	4.635	10.674	2.034	12.708	13,9%
Total	40.124	8.813	48.937	36.640	5.941	42.581	76.764	14.754	91.518	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	
	53,5%			46,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Asimismo, de los 70.484 internos en domiciliaria, 899 son extranjeros. El 74,5% (670) se encuentra en detención (566 hombres y 104 mujeres) y el restante 25,5% (229) está en prisión (190 masculinos y 39 femeninas). En total, el 84,1% (756) son hombres y 15,9% (143) mujeres.

La distribución de extranjeros por regional en esta modalidad de ubicación, se desgrega a continuación, por situación jurídica y género.

PPL extranjera en domiciliaria

Regional	PPL Detención			PPL Prisión			PPL extranjera en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	91	23	114	41	12	53	132	35	167	18,6%
Occidental	45	8	53	30	8	38	75	16	91	10,1%
Norte	253	48	301	42	7	49	295	55	350	38,9%
Oriente	80	16	96	30	6	36	110	22	132	14,7%
Noroeste	94	8	102	42	4	46	136	12	148	16,5%
Viejo Caldas	3	1	4	5	2	7	8	3	11	1,2%
Total	566	104	670	190	39	229	756	143	899	
Participación	84,5%	15,5%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	84,1%	15,9%	100,0%	100,0%
	74,5%			25,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

A esta población (899) se le atribuye la comisión de 1.086 delitos, cifra que se encuentra incluida en el total incidencia delincuencia PPL en domiciliaria.

Por situación jurídica, quienes se encuentran en detención presuntamente incurrieron en el 74,7% (811) y quienes están en prisión (condenados), el 25,3% (275).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 84,0% (912) de esa actividad y las mujeres con el 16,0% (174).

Los delitos de mayor incidencia corresponden a: hurto 23,8%, tráfico de estupefacientes 22,3% y porte de armas de fuego 11,6%.

Incidencia delincencial PPL en domiciliaria

Modañidad delictiva	PPL Detención			PPL Prisión			Incidencia delincencial PPL extranjera en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	172	16	188	68	3	71	240	19	259	23,8%
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	126	48	174	47	21	68	173	69	242	22,3%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	82	7	89	31	6	37	113	13	126	11,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	49	8	57	13	3	16	62	11	73	6,7%
Concierto para delinquir	32	12	44	5	6	11	37	18	55	5,1%
Otros delitos	224	35	259	63	9	72	287	44	331	30,5%
Total	685	126	811	227	48	275	912	174	1.086	100,0%
Participación	84,5%	15,5%	100,0%	82,5%	17,5%	100,0%	84,0%	16,0%	100,0%	
	74,7%			25,3%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

Finalmente, también hacen parte de los internos en domiciliaria 247 personas (230 hombres y 17 mujeres) reincorporadas de las FARC a quienes, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 27,1% (67) se encuentra en detención y 72,9% (180) en prisión.

8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

La tecnología GPS (Global Position System) fue introducida por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramuros o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión.

Para el funcionamiento del Sistema de Vigilancia Electrónica hay ocho tipos de autoridades o entidades que cumplen actividades para su ejecución: en los casos en los cuales el Sistema de Vigilancia Electrónica pretende ayudar a la verificación del cumplimiento de la pena de prisión domiciliaria, como quedó establecido en la reciente reforma impulsada por la Ley 1709 de 2014, la autoridad competente para adoptarlo es el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. De esta manera, cuando el INPEC impone como medida administrativa de control del cumplimiento de la prisión domiciliaria, el juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ya ha analizado previamente el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la prisión domiciliaria¹².

Instituciones para la ejecución del Sistema de Vigilancia Electrónica –SVE



Fuente: Cartilla Subrogados penales, mecanismos sustitutos de la pena y vigilancia electrónica en el sistema penal colombiano¹³

Actualmente, el 2,9%, 4.938 del total de la población a cargo del Instituto (172.692), es monitoreada mediante el SVE, sustitutivo de la pena de prisión.

Respecto a la situación jurídica de los privados de la libertad con vigilancia electrónica, el 25,9% (1.279) se encuentra en condición de sindicada; de ellos, 87,3% (1.116) son hombres y 12,7% (163) mujeres. Los condenados representan el 74,1% (3.659); 85,6% (3.131) masculinos y 14,4% (528) femeninas. En total se tiene: 86,0% (4.247) hombres y 14,0% (691) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central con 38,2% (1.885) cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidental 10,4% (513), Norte 18,8% (926), Oriente 7,6% (374), Noroeste 14,4% (709) y Viejo Caldas 10,8% (531).

¹² COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-185 de 2011, expediente D-8198, Magistrado Ponente: Humberto Antonio Sierra Porto.

¹³ www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Cartilla%20Subrogados%20Penales.pdf

PPL con vigilancia electrónica

Regional	PPL Sindicada			PPL Condenada			PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	228	47	275	1.373	237	1.610	1.601	284	1.885	38,2%
Occidental	49	19	68	374	71	445	423	90	513	10,4%
Norte	629	56	685	214	27	241	843	83	926	18,8%
Oriente	62	6	68	288	18	306	350	24	374	7,6%
Noroeste	110	15	125	517	67	584	627	82	709	14,4%
Viejo Caldas	38	20	58	365	108	473	403	128	531	10,8%
Total	1.116	163	1.279	3.131	528	3.659	4.247	691	4.938	100,0%
Participación	87,3%	12,7%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	
	25,9%			74,1%			100,0%			

Fuente: CERVI- noviembre 2021

Los delitos por los cuales esta población (4.938) se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.755 siendo la principal transgresión el hurto con 23,2% (2.030) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 15,4% (1.350), homicidio 14,7% (1.286) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 10,3% (900).

Los hombres están relacionados con el 87,1% (7.629) de la criminalidad y las mujeres con el 12,9% (1.126). Los reclusos sindicados presuntamente cometieron el 32,9% (2.877) de los delitos y los condenados, el 67,1% (5.878).

Incidencia delictual PPL con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	PPL sindicados			PPL condenados			Incidencia delictual PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	581	40	621	1.283	126	1.409	1.864	166	2.030	23,2%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	333	14	347	955	48	1.003	1.288	62	1.350	15,4%
Homicidio	143	21	164	1.040	82	1.122	1.183	103	1.286	14,7%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	343	99	442	312	146	458	655	245	900	10,3%
Concierto para delinquir	344	82	426	225	75	300	569	157	726	8,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	52	0	52	225	20	245	277	20	297	3,4%
Extorsión	71	32	103	11	13	24	82	45	127	1,5%
Violencia intrafamiliar	53	1	54	58	4	62	111	5	116	1,3%
Lesiones personales	20	1	21	86	5	91	106	6	112	1,3%
Estafa	8	5	13	72	23	95	80	28	108	1,2%
Receptación	31	4	35	53	8	61	84	12	96	1,1%
Secuestro simple	8	0	8	66	5	71	74	5	79	0,9%
Fraude procesal	2	1	3	47	19	66	49	20	69	0,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	15	1	16	42	5	47	57	6	63	0,7%
Falsedad en documento privado	2	3	5	41	14	55	43	17	60	0,7%
Falsedad material en documento público	4	0	4	40	15	55	44	15	59	0,7%
Peculado por apropiación	7	4	11	25	14	39	32	18	50	0,6%
Otros delitos	479	73	552	552	123	675	1.031	196	1.227	14,0%
Total	2.496	381	2.877	5.133	745	5.878	7.629	1.126	8.755	100,0%
Participación	86,8%	13,2%	100,0%	87,3%	12,7%	100,0%	87,1%	12,9%	100,0%	
	32,9%			67,1%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - noviembre 2021

Debe tenerse en cuenta que un recluso puede estar incurso en la comisión de uno o más delitos, por ello, el número de delitos (8.755) es mayor que el número de privados de la libertad (4.938).

De los 4.938 internos con vigilancia electrónica, 65 son extranjeros. El 67,7% (44) son sindicados (34 hombres y 10 mujeres) y el restante 32,3% (21) ya fueron condenados (18 masculinos y 3 femeninas). Del total, el 80,0% (52) son hombres y 20,0% (13) mujeres.

PPL extranjera con vigilancia electrónica

Regional	PPL sindicada			PPL condenada			PPL en Vigilancia Electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3	2	5	10	1	11	13	3	16	24,6%
Occidental	0	0	0	0	2	2	0	2	2	3,1%
Norte	28	8	36	4	0	4	32	8	40	61,5%
Oriente	1	0	1	2	0	2	3	0	3	4,6%
Noroeste	2	0	2	2	0	2	4	0	4	6,2%
Viejo Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total	34	10	44	18	3	21	52	13	65	100,0%
Participación	77,3%	22,7%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	80,0%	20,0%	100,0%	100,0%
	67,7%			32,3%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC noviembre 2021

A esta población (65) se le atribuye la comisión de 89 delitos, incluidos en la totalidad de delitos de PPL con vigilancia electrónica. Por situación jurídica, quienes se encuentran sindicados presuntamente incurrieron en el 68,5% (61) y los condenados el 31,5% (28).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 80,9% (72) de esa actividad y las mujeres con el 19,1% (17).

Los delitos de mayor ocurrencia son: hurto 33,7%, tráfico de estupefacientes 21,3% y porte de armas de fuego 12,4%.

Incidencia delincencial PPL extranjera con vigilancia electrónica

Detalle	PPL sindicada			PPL condenada			Incidencia delincencial PPL extranjera con vig. electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	14	4	18	11	1	12	25	5	30	33,7%
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	10	4	14	3	2	5	13	6	19	21,3%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	9	1	10	1	0	1	10	1	11	12,4%
Concierto para delinquir	2	1	3	1	0	1	3	1	4	4,5%
Homicidio	0	1	1	2	0	2	2	1	3	3,4%
Otros delitos	13	2	15	6	1	7	19	3	22	24,7%
Total	48	13	61	24	4	28	72	17	89	100,0%
Participación	78,7%	21,3%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	80,9%	19,1%	100,0%	100,0%
	68,5%			31,5%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC noviembre 2021

9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE

La reincidencia penitenciaria hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente a nivel nacional, corresponde a:

- En intramuros: 72,5% (16.426; 15.483 hombres y 943 mujeres).
- En domiciliaria: 23,8% (5.401; 4.860 hombres y 541 mujeres).
- Con vigilancia electrónica: 3,7% (838; 759 hombres y 79 mujeres).
- Total: 22.665 (93,1%, 21.102 hombres y 6,9%, 1.563 mujeres)

El porcentaje de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponde a:

- Intramuros: 22,9% (16.426 de 71.672).
- En domiciliaria: 16,2% (5.401 de 33.279).
- Con vigilancia electrónica: 22,9% (838 de 3.659).
- Total: 20,9% (22.665 de 108.610 condenados).

Con relación a la actividad delictual realizada por las personas reincidentes, se tiene:

- Intramuros: 74,4% (42.298).
- En domiciliaria: 22,1% (12.564).
- Con vigilancia electrónica; 3,5% (2.010).
- Total: 56.872 transgresiones a la ley.

PPL reincidente por ubicación

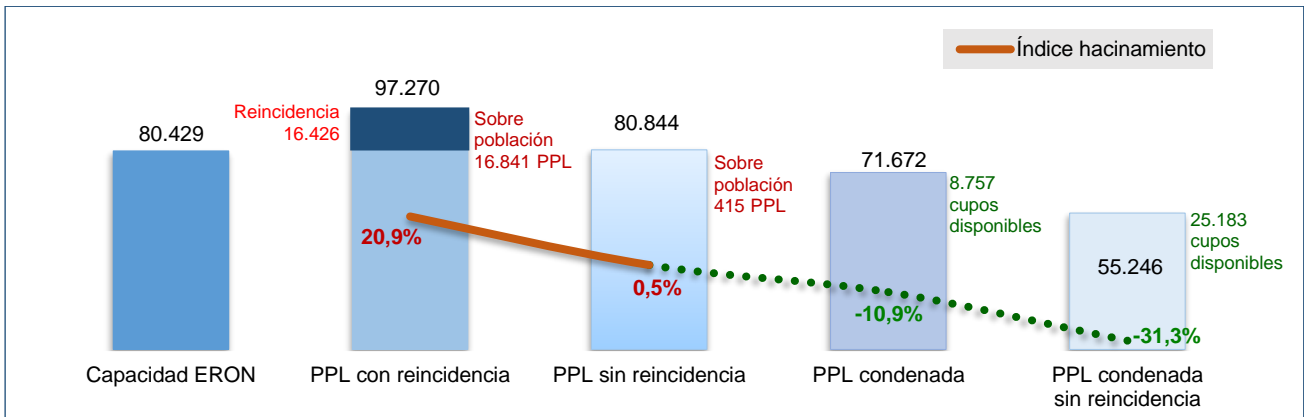
Regional	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total PPL Reincidente			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.746	349	6.095	1.294	178	1.472	389	39	428	7.429	566	7.995	35,3%
Occidental	3.022	175	3.197	993	93	1.086	42	8	50	4.057	276	4.333	19,1%
Norte	1.127	29	1.156	1.062	110	1.172	102	8	110	2.291	147	2.438	10,8%
Oriente	1.554	71	1.625	372	34	406	50	1	51	1.976	106	2.082	9,2%
Noroeste	2.049	149	2.198	737	73	810	117	10	127	2.903	232	3.135	13,8%
Viejo Caldas	1.985	170	2.155	402	53	455	59	13	72	2.446	236	2.682	11,8%
Total	15.483	943	16.426	4.860	541	5.401	759	79	838	21.102	1.563	22.665	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,3%	5,7%	100,0%	90,0%	10,0%	100,0%	90,6%	9,4%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	
	72,5%			23,8%			3,7%			100,0%			
PPL condenada	71.672			33.279			3.659			108.610			
Reincidentes /PPL condenada	22,9%			16,2%			22,9%			20,9%			
Delitos PPL Reincidente	42.298			12.564			2.010			56.872			
Participación delitos	74,4%			22,1%			3,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la capacidad de los ERON es de 80.429 cupos y la población intramuros 97.270 personas, si no hubiese reincidentes intramuros (16.426), la cifra de PPL sería 80.844, sobrepoblación 415 internos e índice de hacinamiento 0,5% a nivel nacional.

Si sólo se tiene en cuenta la población intramuros condenada (71.672), los cupos vacantes serían 8.757. Finalmente, la PPL condenada sin reincidencia (55.246), brindaría 25.183 cupos disponibles en los ERON, representativos del 31,3% de la capacidad a nivel nacional, y por ende solo se registraría hacinamiento en algunos establecimientos carcelarios.

Comparativo PPL intramuros vs reincidencia



Fuente: GEDIP y SISIPPEC - noviembre 2021

Los 16.426 reincidentes intramuros cometieron 42.298 delitos. Los de mayor representatividad corresponden a: hurto 20,8% (8.784), porte de armas 13,2% (5.578), tráfico de estupefacientes 12,7% (5.392) y homicidio 12,0% (5.081). Los hombres participaron con el 94,9% (40.121) y las mujeres, 5,1% (2.177).

Incidencia delictual PPL intramuros reincidente

Delito	HPL	MPL	Incidencia delictual	Participación
Hurto	8.442	342	8.784	20,8%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	5.470	108	5.578	13,2%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.812	580	5.392	12,7%
Homicidio	4.940	141	5.081	12,0%
Concierto para delinquir	3.624	398	4.022	9,5%
Fabricación tráfico porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones	1.244	43	1.287	3,0%
Extorsión	1.114	53	1.167	2,8%
Lesiones personales	912	27	939	2,2%
Violencia familiar	781	15	796	1,9%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	763	15	778	1,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	688	5	693	1,6%
Secuestro simple	552	18	570	1,3%
Uso de menores para la comisión de delitos	504	60	564	1,3%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	547	3	550	1,3%
Fuga de presos	471	29	500	1,2%
Otros delitos	5.257	340	5.597	13,2%
Total	40.121	2.177	42.298	86,8%
Participación	94,9%	5,1%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2021

El número de delitos (42.298) es superior al número de reincidentes privados de la libertad (16.426), teniendo en cuenta que un interno está incurso en la comisión de más de un hecho delictual.

El histórico de PPL reincidente muestra que de 2015 a 2021, la cifra a nivel nacional, se ha incrementado en 22,4%, y con respecto al 2020, 2,6%.

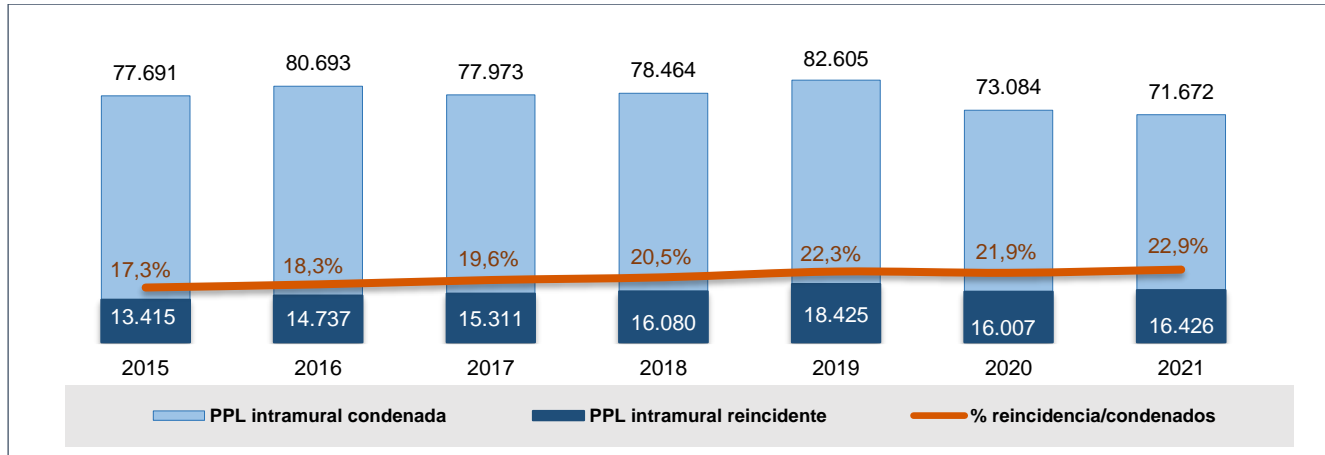
La relación entre condenados y reincidentes, por ubicación de los privados de la libertad (intramuros, domiciliaria y vigilancia electrónica), se observa en la siguiente tabla.

PPL condenada vs reincidencia, 2015 - 2021

Año	PPL Intramuros			PPL Domiciliaria			PPL Vigilancia electrónica			PPL Reincidente		
	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Conden	Reinc	Particip
2015	77.691	13.415	17,3%	22.525	1.606	7,1%	3.087	402	13,0%	103.303	15.423	14,9%
2016	80.693	14.737	18,3%	28.624	3.530	12,3%	2.954	483	16,4%	112.271	18.750	16,7%
2017	77.973	15.311	19,6%	32.204	4.365	13,6%	3.879	506	13,0%	114.056	20.182	17,7%
2018	78.464	16.080	20,5%	31.867	4.416	13,9%	4.154	627	15,1%	114.485	21.123	18,5%
2019	82.605	18.425	22,3%	31.841	4.649	14,6%	3.593	685	19,1%	118.039	23.759	20,1%
2020	73.084	16.007	21,9%	35.854	5.881	16,4%	3.787	893	23,6%	112.725	22.781	20,2%
2021	71.672	16.426	22,9%	33.279	5.401	16,2%	3.659	838	22,9%	108.610	22.665	20,9%

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2021

PPL intramuros condenada vs reincidencia, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC – noviembre 2021

10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS

El costo anual de una Persona Privada de la Libertad -PPL, se estima con base en los recursos apropiados al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y USPEC, en la Ley de Presupuesto General de la Nación¹⁴, en el cual todos los gastos se cruzan con la población carcelaria, con el objeto de estimar un costo per cápita.

Gasto global PPL intramuros - noviembre 2021

Concepto	Total Aprobado Sistema Penitenciario y Carcelario	Costo Promedio Anual por Interno	Costo Mensual por Interno	Costo Diario por Interno
1. FUNCIONAMIENTO:	2.424.696.010.000	25.040.493	2.086.708	69.557
1.1 Gastos de Personal: Nómina personal Administrativo, de Tratamiento, de Custodia y Vigilancia, Bonificación Servicio Militar Auxiliares Bachilleres; Servicios personales indirectos, Bonificación por trabajo y servicio Internos.	1.097.129.500.000	11.330.354	944.196	31.473
1.2 Gastos Generales: Adquisición de Bienes (compra de equipo, muebles y enseres, materiales y suministros, etc), de Servicios (mantenimiento, servicios públicos, seguros, transporte de internos, Escuela Penitenciaria, etc), gastos logístico-operativos ERON y sedes administrativas.	281.711.400.000	2.909.310	242.443	8.081
1.3 Transferencias Corrientes: Alimentación, Salud de la población reclusa, Tratamiento al interno, Sentencias y conciliaciones, entre otros.	914.020.100.000	9.439.333	786.611	26.220
1.5 Gastos de Comercialización y Producción: Recursos generados en actividades agrícolas, industriales y comerciales y se utilizan para atender programas de ocupación laboral y atención directa a la población reclusa.	105.467.400.000	1.089.190	90.766	3.026
1.8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora: Pago de Impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de valorización y multas y sanciones .	26.367.610.000	272.305	22.692	756
2. INVERSION: Proyectos de fortalecimiento institucional en Mantenimiento y normalización infraestructura física, solución de problemáticas en Tecnología informática, Gestión documental, así como programas de atención a la población reclusa, entre otros.	353.534.727.818	3.651.049	304.254	10.142
Total	2.778.230.737.818	28.691.542	2.390.962	79.699
Población Intramuros promedio noviembre 30/2021	96.831			
Costo global anual promedio por interno	28.691.542			

Fuente. GUPRO - noviembre 2021

Dentro de estos costos están contenidos los gastos que apoyan los procesos que apalancan el cumplimiento de la misión institucional y los servicios que demanda la población carcelaria, como son: infraestructura carcelaria, seguridad, atención y tratamiento, salud, alimentación, entre otros; asimismo los gastos operativos para el funcionamiento (Gastos de personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias, Gastos por Tributos Multas y Sanciones e Inversión) de los 133 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON y sedes administrativas del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel nacional. El costo no está categorizado por ningún concepto (Tipo de delito, género, religión, niveles de seguridad, tipo de detención, etc.), es un valor global de referencia de gastos en que incurre el Estado para atender las necesidades que demanda la población privada de la libertad.

¹⁴ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 2026 de 2020 (28 de noviembre). *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021.*

11. COMPARATIVO CIFRAS OCTUBRE – NOVIEMBRE 2021

Las cifras comparativas de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, para el periodo referido y su variación relativa y absoluta, se aprecian a continuación.

Comparativo PPL a cargo del INPEC, octubre – noviembre 2021

Variable	Octubre	Noviembre	Variación	
			Absoluta	Relativa
PPL a cargo del INPEC	172.546	172.692	146	0,1%
PPL intramuros	96.898	97.270	372	0,4%
Hombres	90.163	90.475	312	0,3%
Mujeres	6.735	6.795	60	0,9%
Capacidad ERON	80.429	80.429	0	0,0%
Sobrepoblación	16.469	16.841	372	2,3%
Índice de hacinamiento	20,5%	20,9%		0,5%
Sindicados	25.077	25.598	521	2,1%
Condenados	71.821	71.672	-149	-0,2%
PPL con enfoque diferencial	8.012	8.262	250	3,1%
PPL en TEE	88.385	89.957	1.572	1,8%
Incidencia delincriminal	161.840	162.621	781	0,5%
PPL en domiciliaria	70.751	70.484	-267	-0,4%
Hombres	59.576	59.314	-262	-0,4%
Mujeres	11.175	11.170	-5	-0,04%
Detención	37.048	37.205	157	0,4%
Prisión	33.703	33.279	-424	-1,3%
Incidencia delincriminal	92.049	91.518	-531	-0,6%
PPL con vigilancia electrónica	4.897	4.938	41	0,8%
Hombres	4.216	4.247	31	0,7%
Mujeres	681	691	10	1,5%
Sindicados	1.268	1.279	11	0,9%
Condenados	3.629	3.659	30	0,8%
Incidencia delincriminal	8.723	8.755	32	0,4%
PPL reincidente	22.710	22.665	-45	-0,2%
Intramuros	16.376	16.426	50	0,3%
Domiciliaria	5.514	5.401	-113	-2,0%
Vigilancia electrónica	820	838	18	2,2%
PPL extranjera	2.652	2.739	87	3,3%
Intramuros	1.723	1.775	52	3,0%
Domiciliaria	867	899	32	3,7%
Vigilancia electrónica	62	65	3	4,8%
Costo promedio PPL				
Diario	79.735	79.699	-36	-0,05%
Mensual	2.392.049	2.390.962	-1.087	-0,05%
Anual	28.704.586	28.691.542	-13.044	-0,05%

Fuente: SISPEEC – GEDIP – CERVI – DIRAT- noviembre 2021

12. CIFRAS RELEVANTES NOVIEMBRE 2021

Las cifras relevantes de PPL a cargo del INPEC, correspondientes al mes de noviembre, se detallan a continuación.

Cifras relevantes PPL, noviembre 2021

Variable	Cantidad	Participación
PPL a nivel nacional	176.050	
PPL en cárceles departamentales, municipales y distritales	2.919	1,7%
PPL en establecimientos Fuerza Pública	439	0,2%
PPL a cargo del INPEC	172.692	98,1%
No. ERON	133	
Capacidad ERON	80.429	
PPL Intramuros	97.270	56,3%
Sobrepoblación	16.841	
Índice de hacinamiento		20,9%
Hombres	90.475	93,0%
Mujeres	6.795	7,0%
Sindicados	25.598	26,3%
Condenados	71.672	73,7%
PPL con enfoque diferencial	8.262	8,5%
PPL en TEE	89.957	92,5%
Incidencia delincencial	162.621	
PPL en domiciliaria	70.484	40,8%
Hombres	59.314	84,2%
Mujeres	11.170	15,8%
Detención	37.205	52,8%
Prisión	33.279	47,2%
Incidencia delincencial	91.518	
PPL con vigilancia electrónica	4.938	2,9%
Hombres	4.247	86,0%
Mujeres	691	14,0%
Sindicados	1.279	25,9%
Condenados	3.659	74,1%
Incidencia delincencial	8.755	
PPL reincidente a nivel nacional	22.665	
Intramuros	16.426	22,9%
Domiciliaria	5.401	16,2%
Vigilancia electrónica	838	22,9%
PPL extranjera a nivel nacional	2.739	
Intramuros	1.775	64,8%
Domiciliaria	899	32,8%
Vigilancia electrónica	65	2,4%

Fuente: SISIPPEC – GEDIP – CERVI – noviembre 2021

INPEC, MENCIÓN DE HONOR EN ALTA GERENCIA XXI

El Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz Orejuela y el Director General del INPEC Mayor General Mariano Botero Coy recibieron del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Nerio José Alvis Barranco, la Mención de Honor otorgada por el Premio Nacional de Alta Gerencia XXI edición 2021, en ceremonia presidida por el señor Presidente de la República, Iván Duque.

El reconocimiento le fue concedido al Instituto por su experiencia exitosa “Bibliotecas espacios de libertad en medio de pandemia” bajo el énfasis: Experiencias que nacieron para quedarse Covid-19 en la Categoría Nacional.



“Este galardón se otorgó este año a la gestión de distintas políticas públicas en medio de la pandemia. Para quienes piensan que la pandemia ha detenido el curso de los grandes proyectos nacionales, yo creo que hoy es su respuesta, porque aquí se demuestra que la administración pública atendió la pandemia, la sigue atendiendo, pero sigue también avanzando en múltiples frentes”, expresó el Presidente de la República.

A su turno el director de Función Pública, destacó: *“Sinceras felicitaciones a los brillantes galardonados porque ustedes son el claro testimonio de que Colombia cuenta con una clase gerencial pública que es vigorosa y respetable, que está llamada a jugar un papel decisivo en la construcción de la patria que todos queremos y buscamos, cada uno de ustedes engrandece al país, a sus regiones, a sus entidades y son honrados porque están ayudando efectivamente a sus comunidades y están construyendo sueños”.*

El Premio Nacional de Alta Gerencia -PNAG, busca incentivar el desempeño institucional de las entidades públicas en nuestro país. Tiene como propósito el reconocimiento de experiencias exitosas que promuevan, entre otros aspectos, la legalidad, el emprendimiento y la equidad, a través de la innovación pública.

El Premio Nacional de Alta Gerencia, es el reconocimiento más importante que concede el Estado colombiano a la gestión y desempeño de las entidades públicas.

Todas las experiencias ganadoras serán registradas en el **Banco de Éxitos de la Administración Pública colombiana**.

<https://www.inpec.gov.co/web/guest/sala-de-prensa/noticias/2021/noviembre/inpec- recibe-mencion-de-honor-en-alta-gerencia>
<https://www.funcionpublica.gov.co/-/estas-son-las-menciones-de-honor-del-premio-nacional-de-alta-gerencia-2021>



www.inpec.gov.co